



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

# **BOLETÍN TARIFARIO GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

**3er Trimestre de 2021**

Dirección Técnica de Gestión de  
Gas Combustible

Superintendencia Delegada  
para Energía y Gas Combustible



Este documento contiene un análisis de las tarifas del tercer trimestre de 2021, aplicadas por las empresas del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros y granel.

### **Proyectó:**

**Gloria Patricia Cisneros Porras**

Profesional Especializada, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Norma Carolina Orozco Ravelo**

Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Dora Liana Malagón Oviedo**

Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

### **Revisó:**

**Jorge Leonardo Rendón Tolentino**

Coordinador Grupo de GLP en cilindros o a granel - DTGGC

**Jesús Edgardo Chaparro Fonseca**

Asesor Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

### **Revisó y Aprobó:**

**Luz Mery Triana Rocha**

Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

**Fecha de publicación: diciembre 2021**

# Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
ENTORNO MACROECONÓMICO.....	5
MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO.....	6
METODOLOGÍA .....	7
CAPÍTULO I: COMPONENTES TARIFARIOS .....	8
COMPONENTE DE SUMINISTRO (G).....	8
COMPONENTE DE TRANSPORTE (T).....	10
COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D) .....	12
3.1 Cilindros.....	13
3.2 Tanque Estacionario .....	14
CAPÍTULO II: PRECIO POR CILINDRO .....	18
1. Cilindro de 100 Lb.....	18
2. Cilindro de 40 Lb.....	19
3. Cilindro de 30 Lb.....	20
4. Costos de Cilindros por Zonas .....	21
4.1 Zona Amazonía.....	21
4.2 Zona Bogotá D.C. ....	24
4.3 Zona Caribe .....	26
4.4 Zona Central .....	27
Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y fue atendida por veinticinco (25) empresas de GLP, empresas que se encuentran detalladas en la Tabla 6.....	27
Conforme a lo reportado por los prestadores esta es la zona del país en la que confluyen el mayor número de prestadores comercializando GLP. ....	28
4.5 Zona Eje Cafetero .....	30
4.6 Zona Insular .....	32
4.7 Zona Oriente.....	34
4.8 Zona Pacífico .....	35
CAPÍTULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.....	38
ANEXOS.....	47
ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, Y/O CERTIFICADO NO APLICA	47
47	
ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS .....	48

## INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo por Cilindros y a Granel, busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del Gas Licuado de Petróleo – (en adelante GLP) comercializado tanto en cilindros como a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectaron el cálculo del costo de los componentes de la prestación del servicio, para el tercer trimestre de 2021. Seguidamente, se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (en adelante CREG).

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos, información que proviene de los reportes realizados al Sistema Único de Información (en adelante SUI), por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup>, para julio, agosto y septiembre de 2021.

Posteriormente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de los Componentes tarifarios, el Precio por presentación de cilindro, y el valor del kilogramo para tanques estacionarios.

En el capítulo de componentes tarifarios, se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de precios por cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas, además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

Finalmente, en el capítulo de valor de precio por kilogramo de tanques estacionarios se presentan los valores máximos cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

---

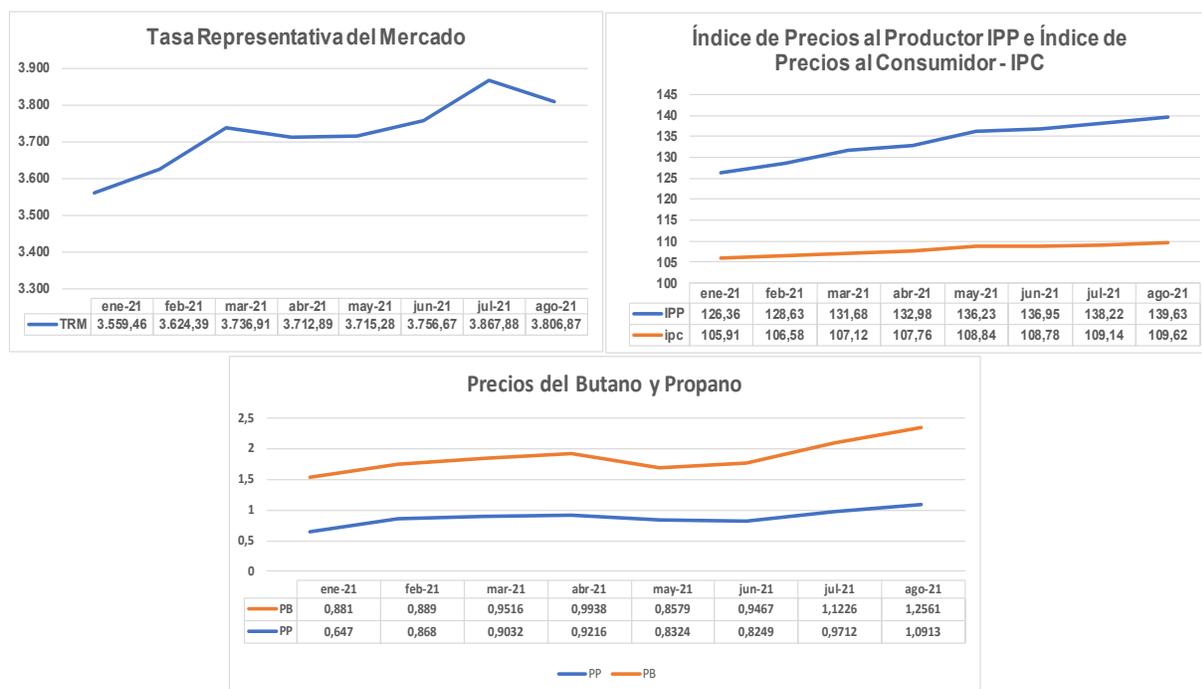
<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

## ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas licuado de petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que impactaron el mercado durante el tercer trimestre de 2021, corresponden a las variaciones de: Precio del Propano - PP, Precio del Butano - PB, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de Precios al Productor - IPP e Índice de Precios al Consumidor – IPC, los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador, como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1 Indicadores que varían el precio de GLP



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu

# MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

**Tabla 1 Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo**

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011, este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007, relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 108 de 2021	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
<b>Transporte</b>	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
<b>Subsidios</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
<b>SUI</b>	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI – SSPD**

## METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el tercer trimestre de 2021, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D.2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, y “E3. Ventas en Cilindros” de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se capturó con corte a 04 de noviembre de 2021.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo medio de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
  - Eliminación de Registros con números DIVIPOLA<sup>2</sup> no asociados a centros poblados con la codificación publicada por el DANE.
  - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
  - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATIPIICOS).
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era utilizar estadística descriptiva y observar de manera global para las empresas el detalle de sus componentes, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
- El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

---

<sup>2</sup> Codificación de la División Político-Administrativa de Colombia – DIVIPOLA, es una nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código numérico único.

## CAPÍTULO I: COMPONENTES TARIFARIOS

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (en adelante DTGGC), permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el tercer trimestre del año 2021.

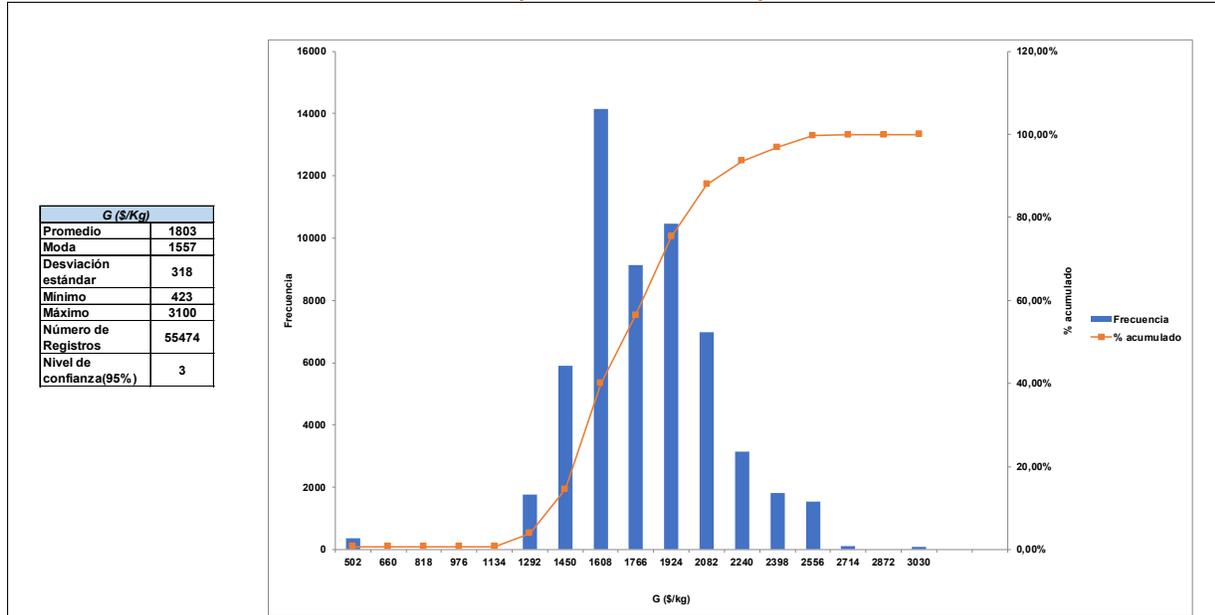
### COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, conforme al origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el tercer trimestre de 2021, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.803 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 318 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que el 60% de los reportes de este componente se encuentran entre 1.529 \$/kg a 1.687 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI. Respecto del suministro (G) en trimestres anteriores, el valor de este componente se situaba por debajo de 1.000 \$/kg, este en correspondencia con los incrementos del propano, butano en el mercado internacional y de la TRM.

**Gráfica 2 Comportamiento del Componente G**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Partiendo del análisis de datos, se tuvo en cuenta el promedio simple del tercer trimestre de 2021, de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI, es importante resaltar que, comparado con el segundo trimestre del año 2021, hubo un aumento aproximado del 28%.

Es importante señalar que, en vista de los incrementos en los precios internacionales del propano y butano, la CREG, estableció a través de la Resolución No. 108 del 26 de agosto de 2021, una opción tarifaria para el suministro de GLP, cuya aplicación comenzó en el mes de septiembre.

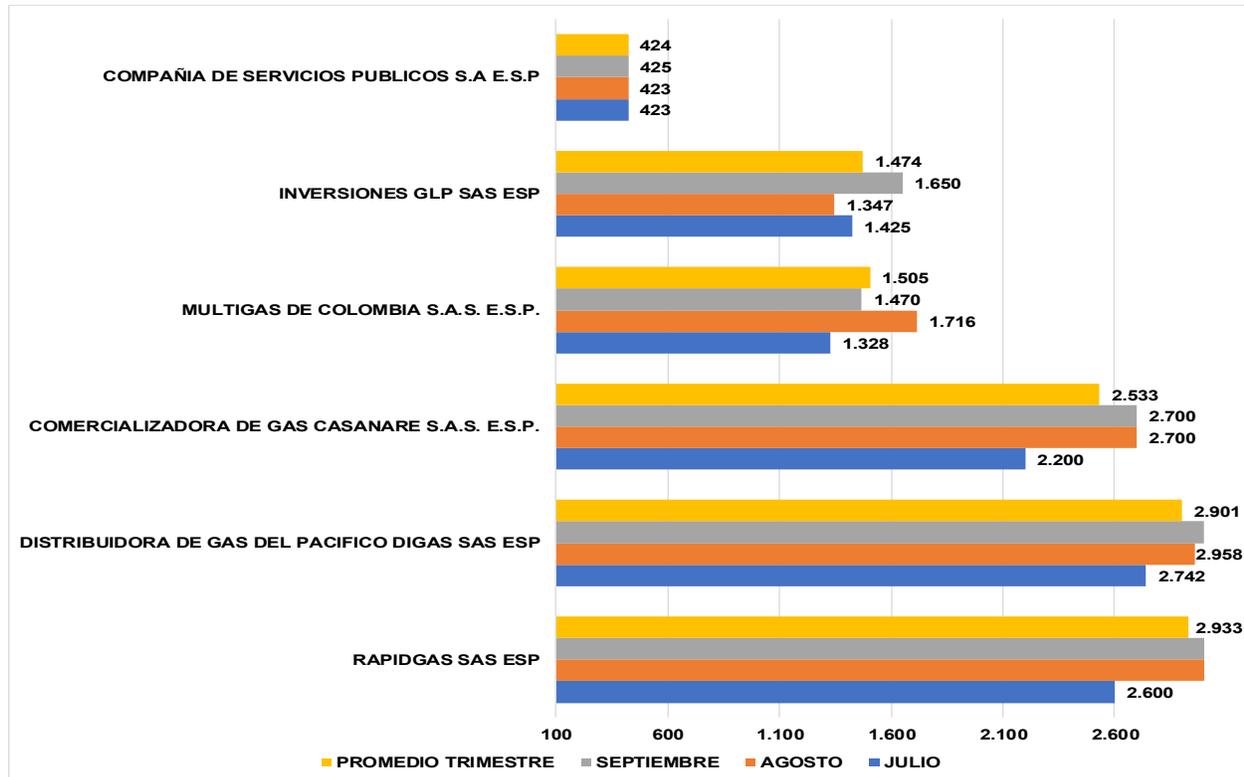
Mediante la anterior opción tarifaria, se espera que, aunque siga aumentando el precio internacional del GLP de referencia utilizado para determinar el precio máximo regulado de suministro para el GLP de producción nacional, los usuarios no vean mayores incrementos en el costo del servicio cuando sean atendidos por un distribuidor que se acoge a la opción tarifaria o, en su defecto, por un comercializador minorista que tenga un contrato de exclusividad con un distribuidor que se acoge a la opción tarifaria; esto, en la proporción de las compras de GLP que haga el respectivo distribuidor y que se encuentren sujetas a las condiciones de la opción<sup>3</sup>.

No obstante, según la información suministrada por ECOPETROL y REFICAR, en el primer mes de la aplicación de esta resolución, esto es, septiembre de 2021, ninguna empresa se acogió a la opción tarifaria establecida.

Ahora bien, durante el tercer trimestre de 2021, se identificaron de la totalidad de los prestadores analizados, tres empresas, con el valor de suministro más altos y las tres con los más bajos del país ( Gráfica 3 ).

<sup>3</sup> Resolución No. 108 de 2021 "Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP".

**Gráfica 3 Valores de G más alto y bajo, III Trimestre 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, el G más bajo del país fue cobrado por COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. en el mercado que abastece esta empresa durante este trimestre, mientras que el componente de suministro más alto fue cobrado por RAPIDGAS S.A.S. E.S.P., en Leticia, Amazonas.

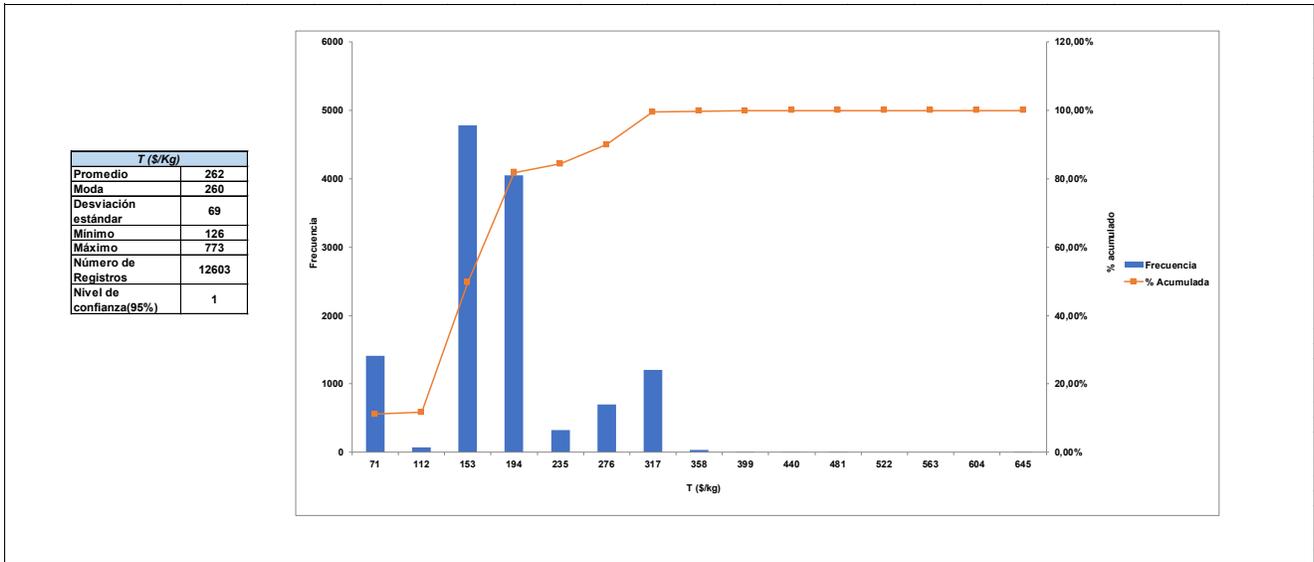
## COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas, con destino a la planta de envasado de la empresa, que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el tercer trimestre de 2021, el promedio del componente T estuvo alrededor de 262 \$/kg en el contexto nacional, dato que presenta una desviación estándar de 69 \$/kg. En este sentido,

en la Gráfica 4 se observa que el 80% de los reportes de este componente son valores iguales o menores a 235 \$/kg.

**Gráfica 4 Comportamiento del Componente T**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.<sup>4</sup>

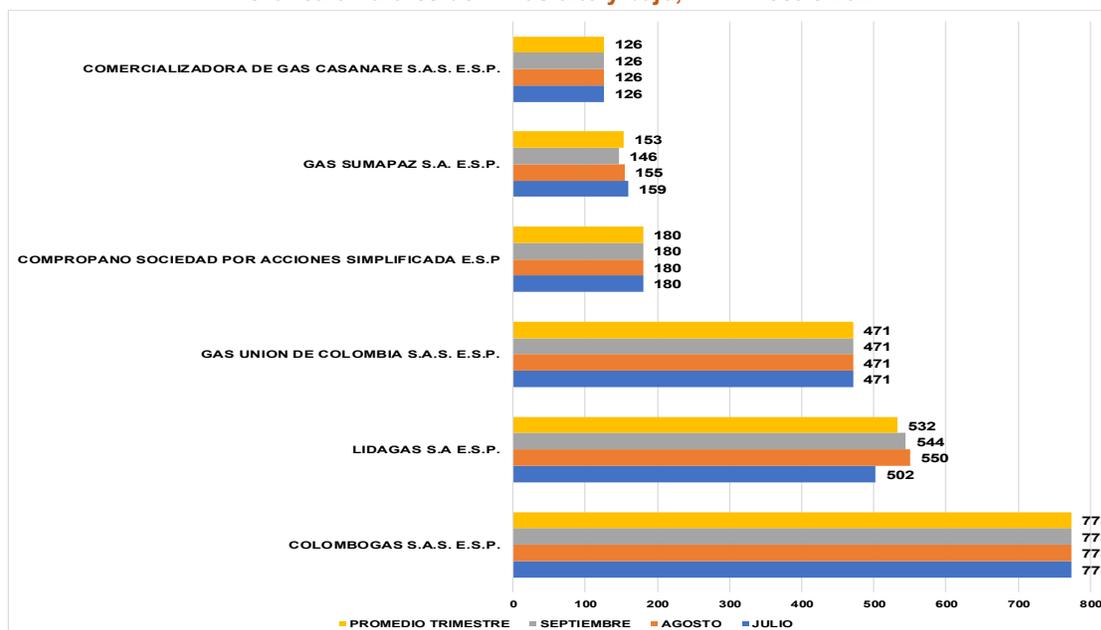
El análisis se llevó a cabo sobre los datos para seleccionar las empresas con los máximos y mínimos que toma el componente de transporte, con estos resultados se obtuvo el valor promedio. Además, en comparación con el segundo trimestre de 2021, el componente T aumentó un 15%.

Así las cosas, se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores del T las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio.

En términos generales, el T más bajo del país fue cobrado por la empresa COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A. E.S.P., mientras que el transporte más alto fue cobrado por COLOMBOGAS S.A.S. ESP, de acuerdo con el reporte SUI.

<sup>4</sup> Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009

Gráfica 5 Valores de T más alto y bajo, III Trimestre 2021



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN (D)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el Distribuidor hace uso de esta modalidad.

Partiendo de esto, se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

**Primer Escenario:** En los prestadores con actividades integradas se observó que, el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa maneja precios diferentes, ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes (Distribución (D) o Comercialización (C)), es decir, una de las actividades a un costo muy bajo, razón por la cual se observan valores en estos componentes.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas, en estos casos se identificó que ellos manejan de igual manera precios diferentes en las ventas: a granel, en los puntos de ventas o en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios,

con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

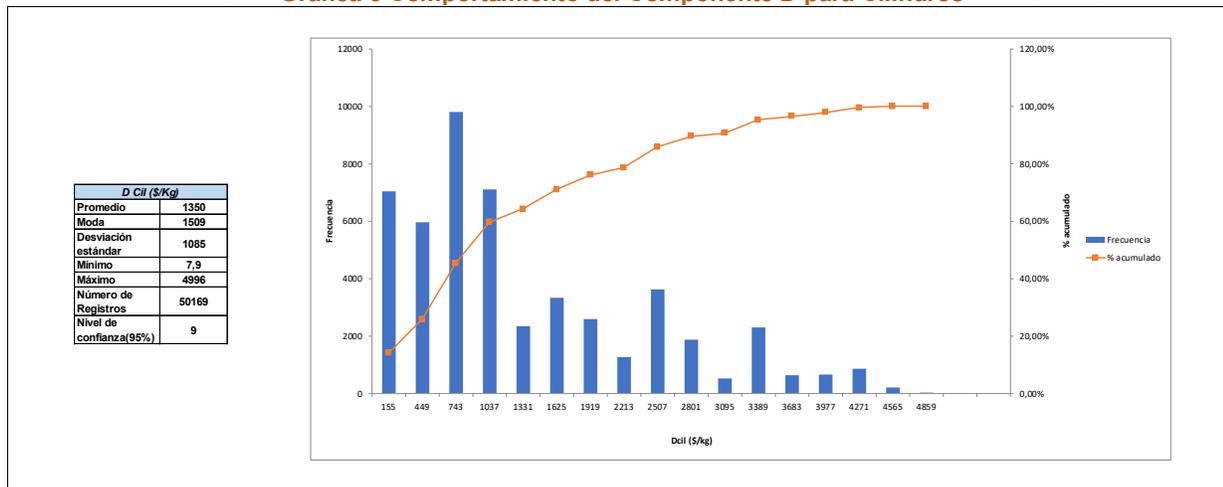
### 3.1 Cilindros

Durante el tercer trimestre del 2021, el componente D para cilindro en promedio estuvo alrededor de 1.350 \$/kg en el país y con respecto al segundo trimestre tuvo una disminución del 23% de \$/kg. La mayoría de los datos (80%) se concentran entre 155 \$/kg y 1.037 \$/kg. Presentó una desviación estándar de 1.509 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Así mismo, se identifican en la Gráfica 6 datos menores a 100 \$/kg, los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista, ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado es menor.

Mientras que los datos mayores a 3.000 \$/kg puede deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C, o empresas que al no utilizar el sistema de transporte de ductos del continente remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

**Gráfica 6 Comportamiento del Componente D para Cilindros**



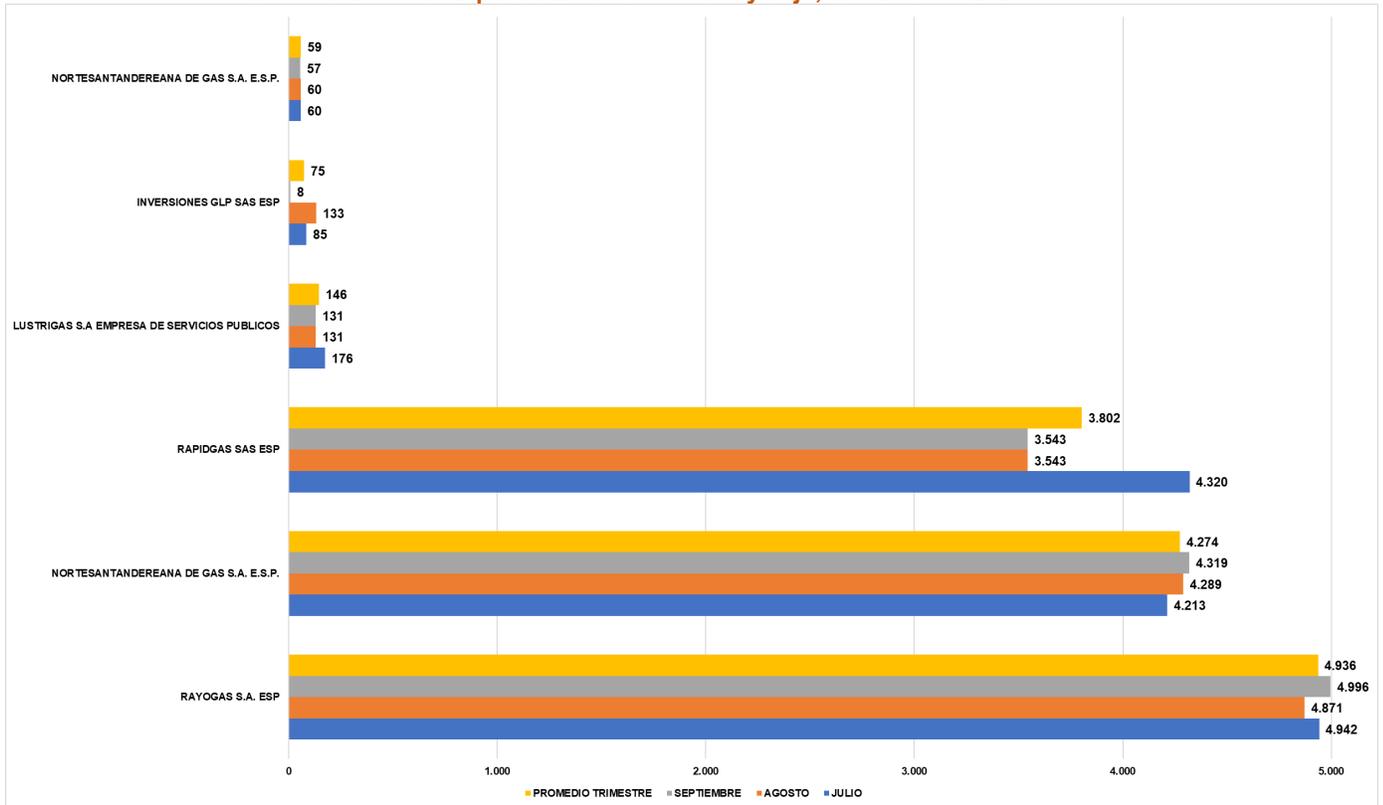
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 7 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para el tercer trimestre de 2021, de todos los municipios. Con ello, se identificaron los valores más altos y más bajos del país por cargos de distribución.

Igualmente, se observa que la empresa con menor costo de distribución es INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P. en el mes de septiembre, para ventas en la Zona Caribe de los mercados que abastece la planta de Cartagena 1, situación similar a lo ocurrido en el segundo trimestre del 2021.

Sin embargo, la empresa con mayor costo por distribución de cilindros fue RAYOGAS S.A. E.S.P. con un promedio de 4.936 \$/kg para el centro poblado de Chicoral en el departamento del Tolima, abastecido por la planta de Soacha, que comparado con el componente D reportado para el primer y segundo trimestre del 2021, ha disminuido.

**Gráfica 7 Valores de D para Cilindros más alto y bajo, III Trimestre 2021**

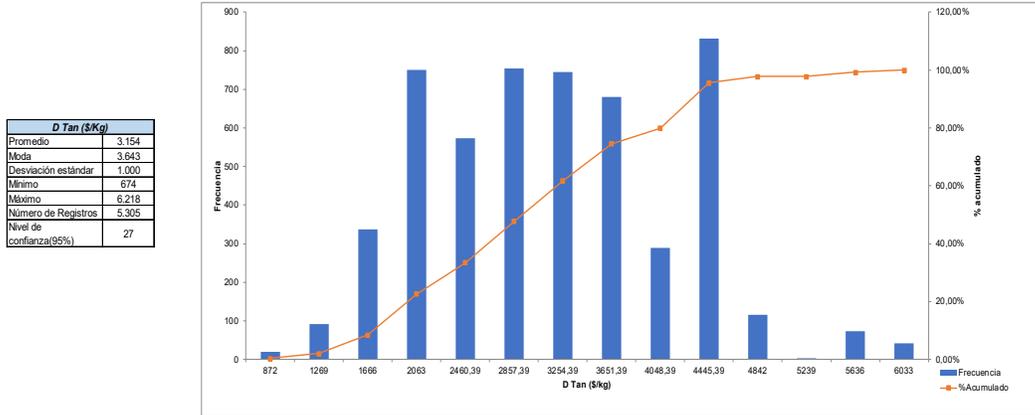


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el tercer trimestre de 2021, el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 3.154 \$/kg en el contexto nacional, comparado con el segundo trimestre se tuvo un aumento del 5%. La mayoría de los datos se encuentran entre 1.666 \$/kg a 3.652 \$/kg, datos que se concentran dentro del 80% de lo reportado por los prestadores como se observa en la Gráfica 8.

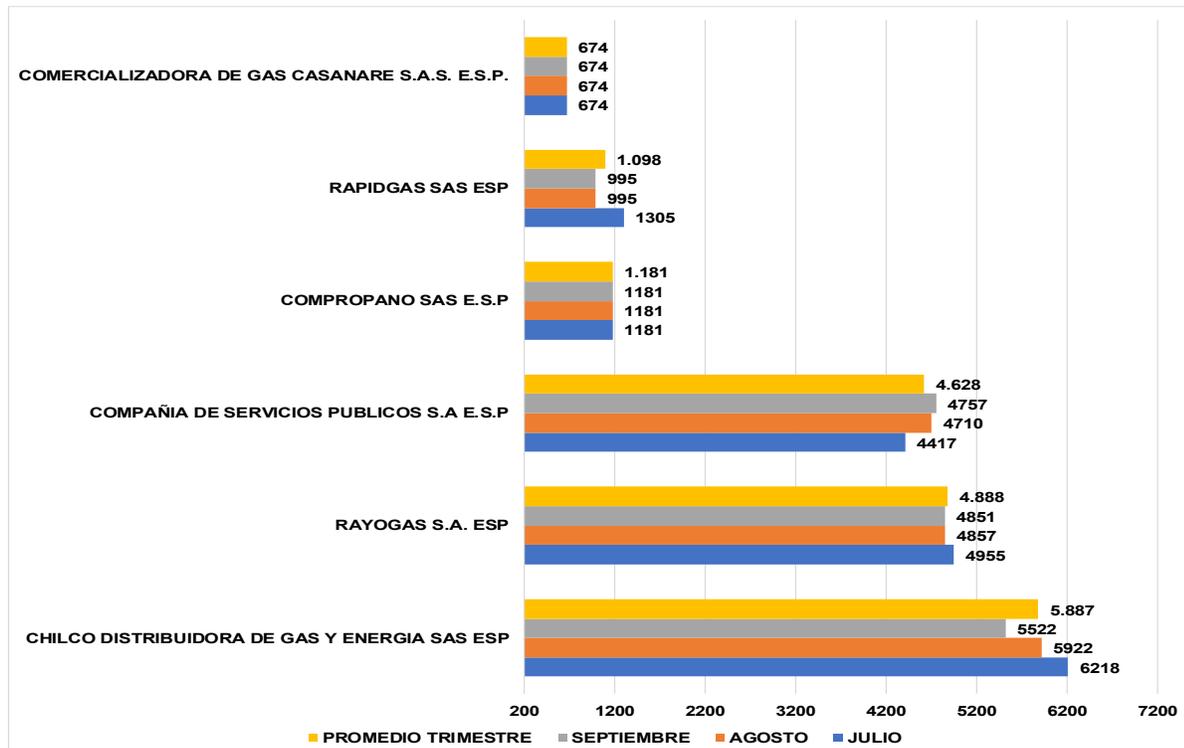
**Gráfica 8 Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 9 , se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

**Gráfica 9 Valores de D para Tanque Estacionario más alto y bajo, III Trimestre 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

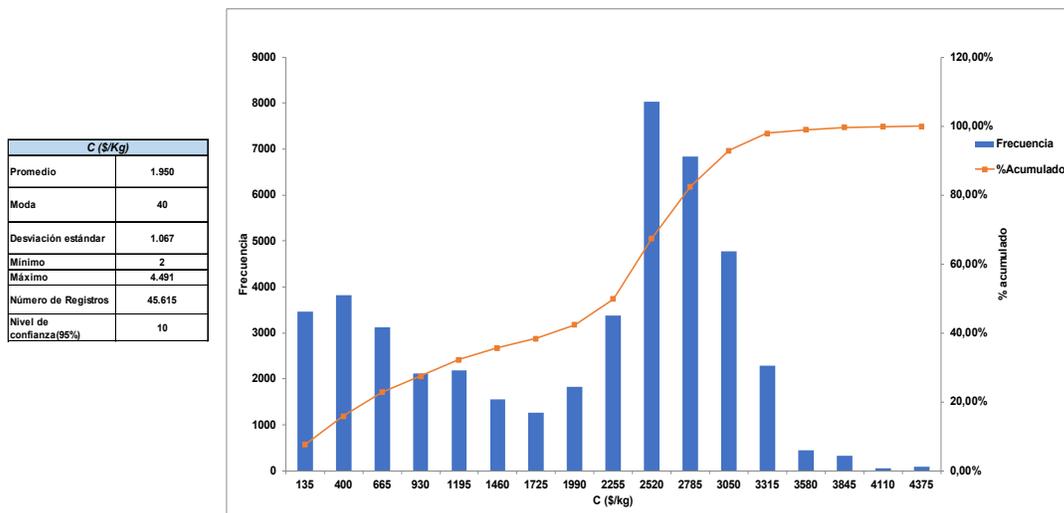
#### 4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio alrededor de 1.950 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 1.067 \$/kg, que evidencia una gran dispersión de los datos con respecto a la media. Además, el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos asociados que se traducen en una sola remuneración o en reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 10, el componente C se situó entre 665\$/kg hasta 2.520\$/kg, datos que representan el 60% de lo reportado al SUI por los prestadores.

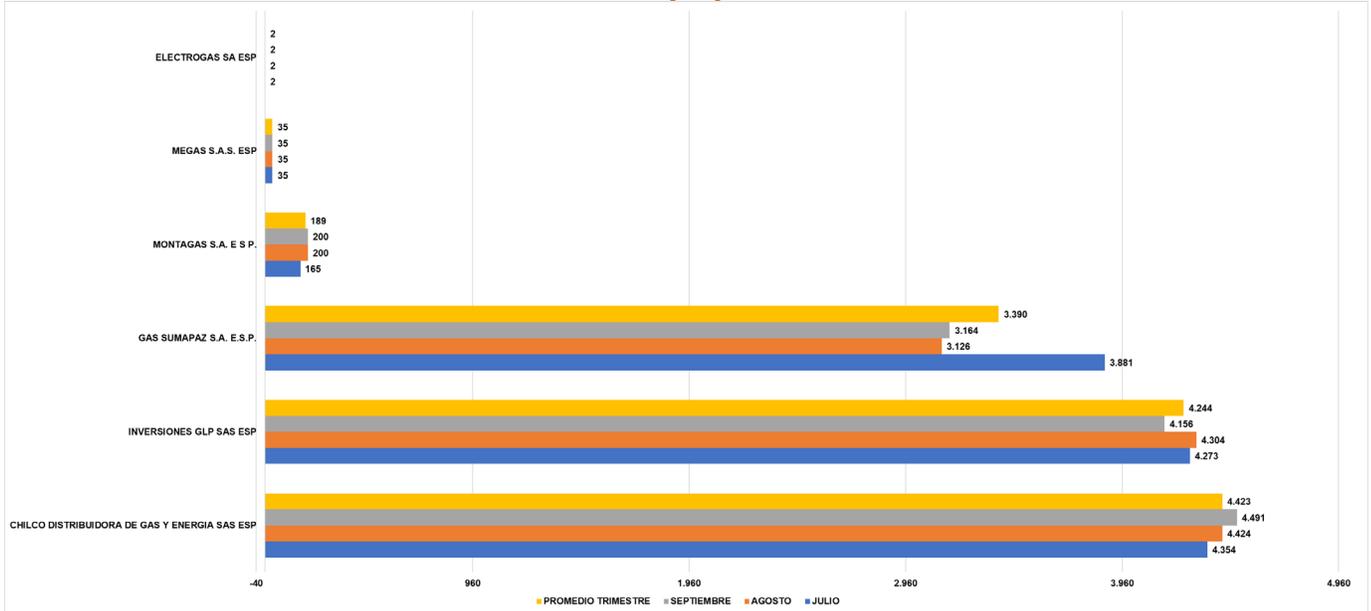
**Gráfica 10 Comportamiento del Componente C**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En el análisis de datos, se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización, para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa, (ver Gráfica 11).

**Gráfica 11 Valores de C más alto y bajo, III Trimestre 2021**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Se debe precisar que, el C más alto del país fue cobrado por CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. ESP en el mes de septiembre para la presentación de 10 lb en el departamento de Santander.

## CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros para julio, agosto y septiembre de 2021, al igual que el precio promedio del trimestre se encuentran incluidos en la Tabla 2.

**Tabla 2 Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional III Trimestre de 2021**

Presentación	\$/Cilindro			
	jul / 2021	ago / 2021	sep / 2021	Promedio III Trimestre
Cilindro de 10 libras	17.152	18.511	19.403	18.355
Cilindro de 11 libras	16.726	18.081	11.295	15.367
Cilindro de 15 libras	36.324	36.413	37.895	36.878
Cilindro de 20 libras	30.778	32.615	34.292	32.562
Cilindro de 24 Libra	36.587	40.296	23.568	33.484
Cilindro de 30 libras	51.404	53.760	56.129	53.764
Cilindro de 40 libras	59.258	61.990	64.816	62.021
Cilindro de 80 libras	115.974	123.917	131.425	123.772
Cilindro de 100 libras	139.323	146.913	152.443	146.226

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Teniendo en cuenta las ventas reportadas al SUI por los comercializadores minoristas para el tercer trimestre de 2021, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país que siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

### 1. Cilindro de 100 Lb

De la información reportada al SUI, se consolida de manera agregada la información de venta de los cilindros de 100 lb para los 32 departamentos y Bogotá, D.C., los datos de ventas indican que, para el tercer trimestre de 2021, el valor promedio de estos cilindros se situó alrededor de \$148.993. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$263.000; conforme a los datos reportados por los prestadores se presenta una desviación estándar aproximada de \$26.974.

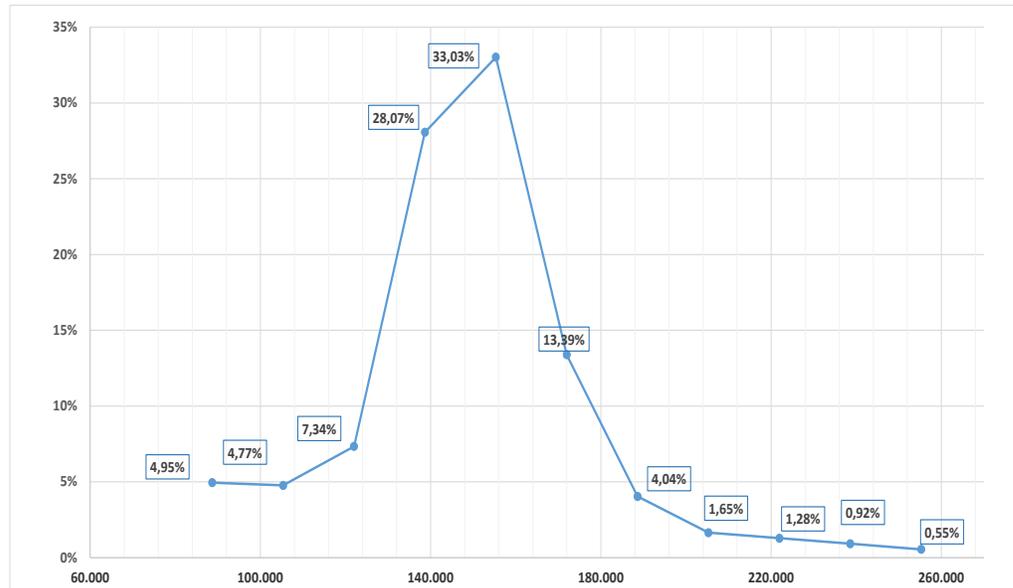
El 89.71%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$113.665 y \$230.270, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la derecha, en estos precios, tal como se puede observar en la Gráfica 12. El 9,72% de los usuarios adquirieron este cilindro de 100 lb a un precio inferior entre \$80.348 y \$113.664; mientras que el 2.10% pagaron entre \$230.270 y \$263.000.

Al igual que en el segundo trimestre, el cilindro de 100 lb de menor y mayor valor durante julio, agosto y septiembre de 2021, se comercializó en los departamentos de Chocó y Amazonas, respectivamente.

Este tipo de gráfica representa una distribución unimodal.

**Gráfica 12 Valor de la venta de Cilindro de 100 lb para el tercer trimestre de 2021**

Cilindro de 100 lbs	
Media	148.993
Moda	95.850
Desviación estándar	26.974
Mínimo	80.349
Máximo	263.582
Número de Registros	545
Nivel de confianza(95,0%)	2.272



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 2. Cilindro de 40 Lb

El valor promedio correspondiente al tercer trimestre de 2021, en la venta del cilindro de 40 lb fue de \$63.581, lo cual representa un incremento del 8.04% con respecto al valor medio de \$58.849 para el segundo trimestre de 2021, en todo el país.

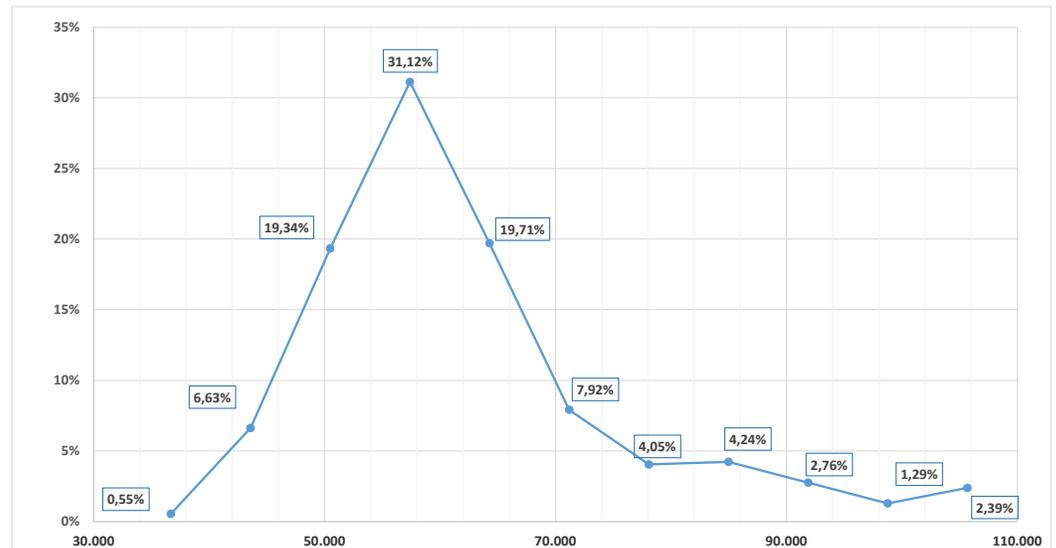
La información reportada al SUI, por las empresas indican que estos tienen una desviación estándar de \$11.570, para el tercer trimestre de 2021.

Para los meses de abril, mayo y junio el máximo valor promedio de venta para el cilindro de 40 lb fue de \$97.607 y el valor mínimo \$29.184, con respecto a los valores reportados por los prestadores se indica que julio, agosto y septiembre de 2021, el máximo valor pagado por los usuarios para un cilindro de 40 lb fue de \$109.119 y \$33.238, presentando un incremento de \$12.052 y \$4.054 respectivamente, lo cual indica un incremento del 12.3% y 13.9%.

La Gráfica 13, muestra que entre \$33.238 y \$67.733 fueron adquiridos el 77.35% de los cilindros de 40 lb en el país, en el tercer trimestre de 2021, y hacia el lado derecho de la gráfica el 32,65% con un precio que se situó entre \$67.733 y \$109.119. Vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 11 clases, que se determinan para los 520 registros que arrojó la consulta efectuada al SUI por departamento.

**Gráfica 13 Valor de la venta de Cilindro de 40 lb para el tercer trimestre de 2021**

Cilindro de 40 lbs	
Media	63.581
Moda	80.719
Desviación estándar	11.570
Mínimo	33.238
Máximo	109.119
Número de Registros	520
Nivel de confianza(95,0%)	998



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En los departamentos del Chocó y Cundinamarca, se registraron el menor y mayor valor promedio de venta del cilindro de 40 lb por \$33.238 y \$109.119 respectivamente.

El comportamiento de los precios del cilindro de 40 lb es unimodal, pero no es simétrica dado que la media y la moda no coinciden.

### 3. Cilindro de 30 Lb

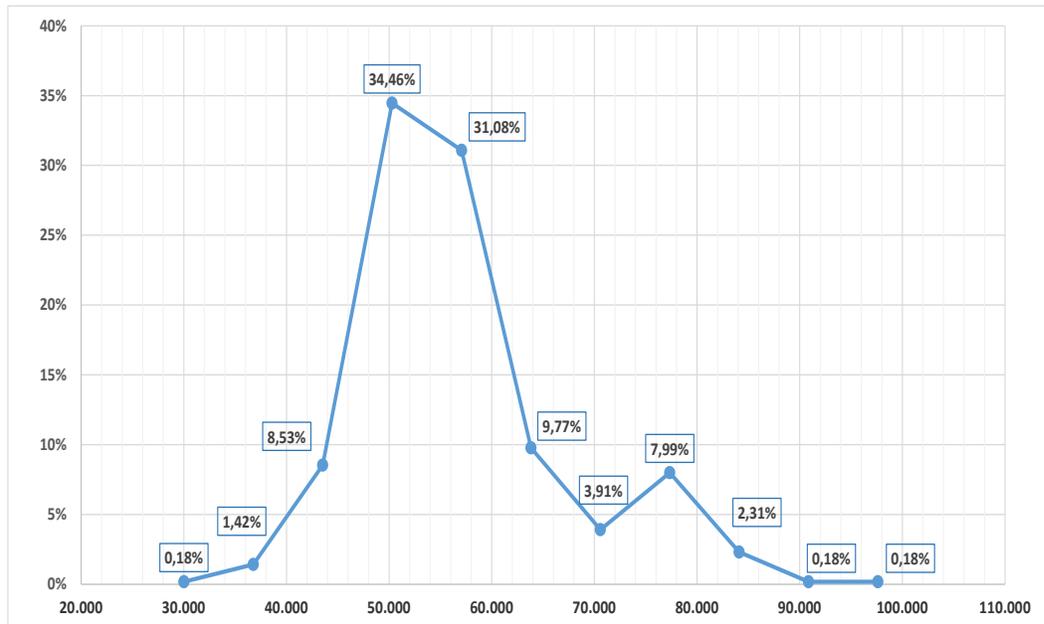
Durante el segundo trimestre de 2021, el valor por unidad de venta del minorista muestra que el cilindro de 30 lb, en promedio se situó alrededor de \$49.068, lo que significa un incremento en el valor medio de \$3.955 para el tercer trimestre de 2021.

El valor máximo para este cilindro fue de \$101.000 y el valor mínimo al cual se vendió este cilindro fue de \$26.632, estos valores máximo y mínimo corresponden a las ventas de esta presentación en los departamentos de Cundinamarca y Chocó, respectivamente. La situación anterior, es similar a la expuesta con la venta de los cilindros de 40 lb.

El precio del cilindro a nivel del país que se observa en la Gráfica 14 muestra que el área bajo la curva del margen izquierdo el precio de cilindro de 30 lb se vendió entre \$26.632 y \$46.914 lo cual representa un porcentaje acumulado del 10,12%. Se observa que existen dos picos, representando una distribución bimodal, entre los cuales el valor del cilindro alcanza el 75,7%, y hacia la margen derecha de la gráfica un 24,3%, donde el valor del cilindro alcanzó los \$101.000.

**Gráfica 14 Valor de la venta de Cilindro de 30 lb para el tercer trimestre de 2021**

Cilindro de 30 lbs	
Media	53.023
Moda	38.340
Desviación estándar	10.298
Mínimo	26.632
Máximo	101.000
Número de Registros	544
Nivel de confianza(95,0%)	868



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4. Costos de Cilindros por Zonas

Los departamentos del país se consolidaron en ocho zonas, para verificar los precios promedio cobrados en cada una de ellas, en las cuales se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI, correspondiente al tercer trimestre del 2021.

Se detalla para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan; los prestadores que no se mencionan, el valor del cilindro de estas presentaciones el precio oscila entre los precios máximos y mínimos.

De este modo, la información relacionada con el valor del cilindro se obtiene de promediar los datos reportados en el formato E3 para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

### 4.1 Zona Amazonía

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, hacen parte de la Zona Amazonía, doce (12) empresas comercializaron las diferentes presentaciones de cilindros y se detallan en la Tabla 3, información reportada al SUI en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016.

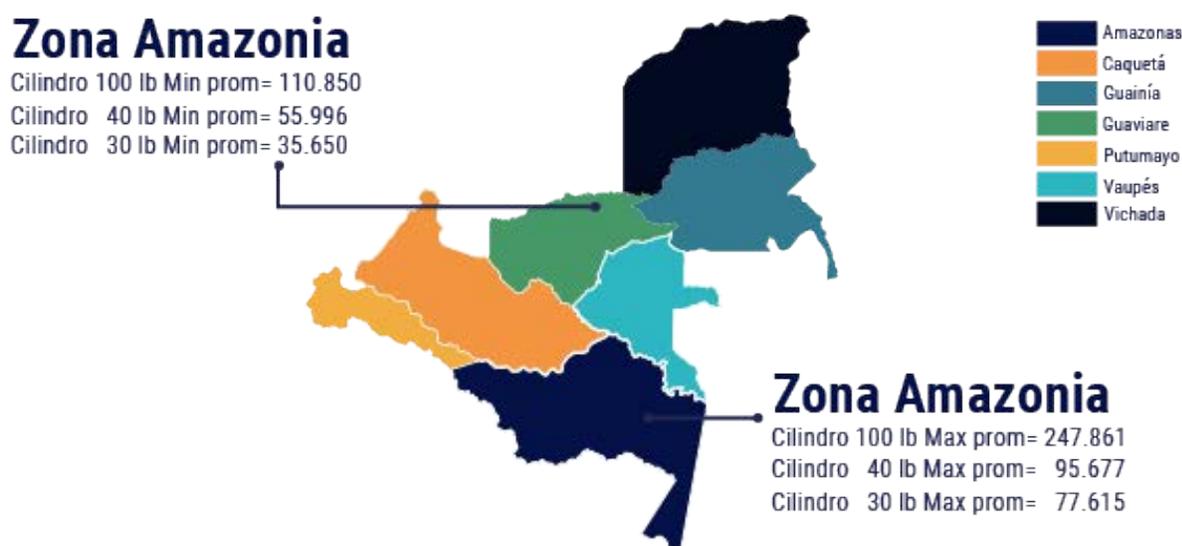
**Tabla 3: Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	7	GAS ZIPA
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	8	INVERSIONES GLP
3	GAS CAQUETÁ	9	MONTAGAS
4	GASES DEL CAGUAN	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
5	GAS GUAVIARE	11	RÁPIDGAS
6	GAS NEIVA	12	RAYOGAS

*Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI*

La Gráfica 15 presenta los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 15 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)**



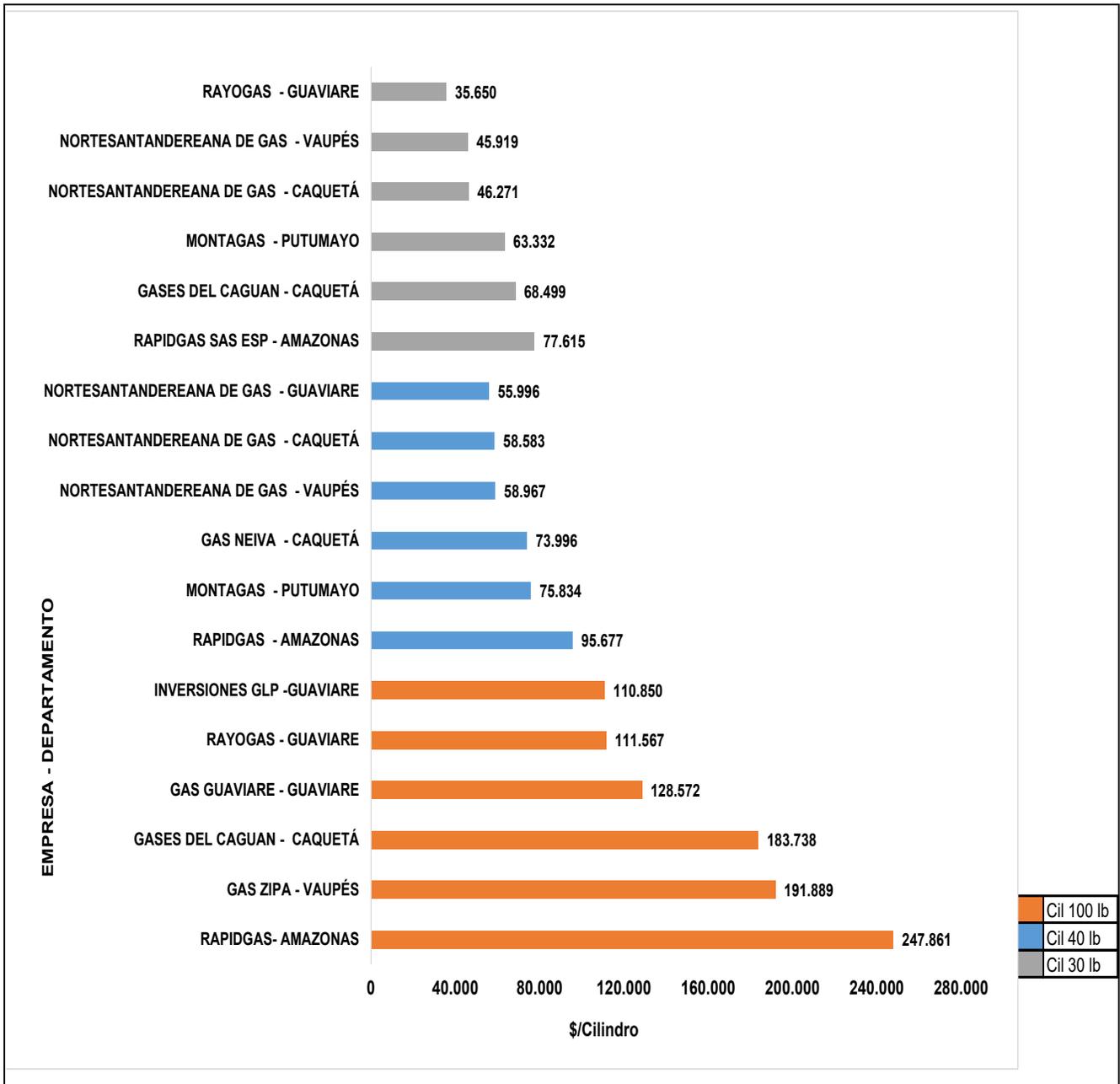
*Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI*

El incremento en el valor del promedio a los cuales se adquirió el cilindro en la presentación de 100 lb para el tercer trimestre, superó los \$14.500 con respecto al costo promedio del segundo trimestre, mientras que los cilindros de 40 lb y 30 lb específicamente en el municipio de Leticia en el departamento del Amazonas, este incremento promedio se situó alrededor de 3.000 \$/cilindro y 1.000 \$/cilindro, respectivamente.

Los valores de estas tres presentaciones más económicas se comercializaron en San José del Guaviare, capital del departamento del Guaviare, sin embargo, con respecto al valor promedio del segundo trimestre los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, el costo se incrementó aproximadamente en 11.000, 8.000 y 3.000 \$/cilindro respectivamente.

La Gráfica 16 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios promedio máximo y mínimo para el tercer trimestre de 2021, para cada presentación en la zona.

**Gráfica 16 Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía III Trimestre de 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la zona Amazonía se presenta el más alto valor cobrado promedio a nivel nacional para el cilindro de 100 lb, el cual corresponde a \$247.861, sin embargo, en el mes de septiembre el

valor de esta presentación alcanzó un valor de \$260.000 el cual se comercializó en el departamento del Amazonas.

## 4.2 Zona Bogotá D.C.

A la fecha de elaboración del presente Boletín solo diez (10) prestadores reportaron ventas de cilindros en el SUI, según la consulta realizada para El Distrito Capital Bogotá, comercializadores minoristas que muestra en la Tabla 4. Esta situación corresponde con la falta de reporte de las ventas de cilindros requeridas a través del formato E3 y que las empresas Energía Vital S.A. E.S.P. y GAS GOMBEL S.A. E.S.P., fueron absorbidas por la empresa CHILCO DISTRIBUIDOR DE GAS Y ENERGÍA S.A. E.S.P.

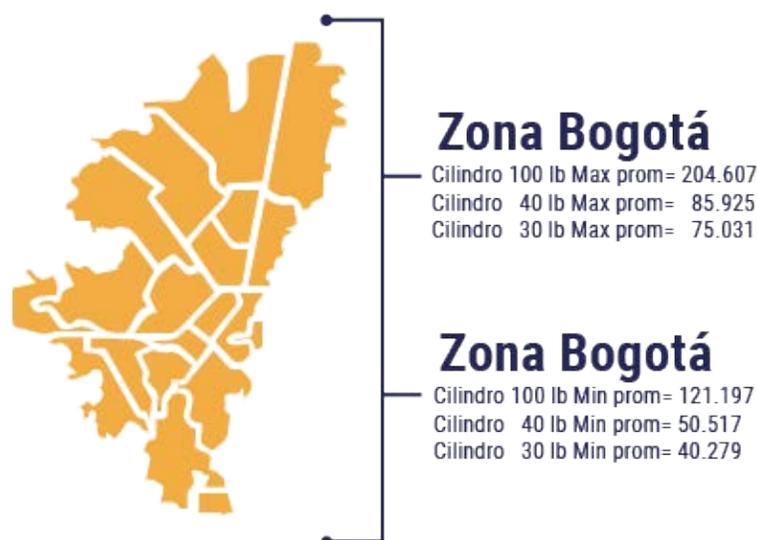
**Tabla 4 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
BOGOTÁ	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	6	GAS ZIPA
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	7	GRANADOS GÓMEZ Y CIA
	3	COLOMBOGAS	8	INVERSIONES GLP
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	5	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	10	RAYOGAS

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 17 muestra el mapa de Bogotá, con los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 17 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá  
III Trimestre de 2021 (\$/Cilindro)**



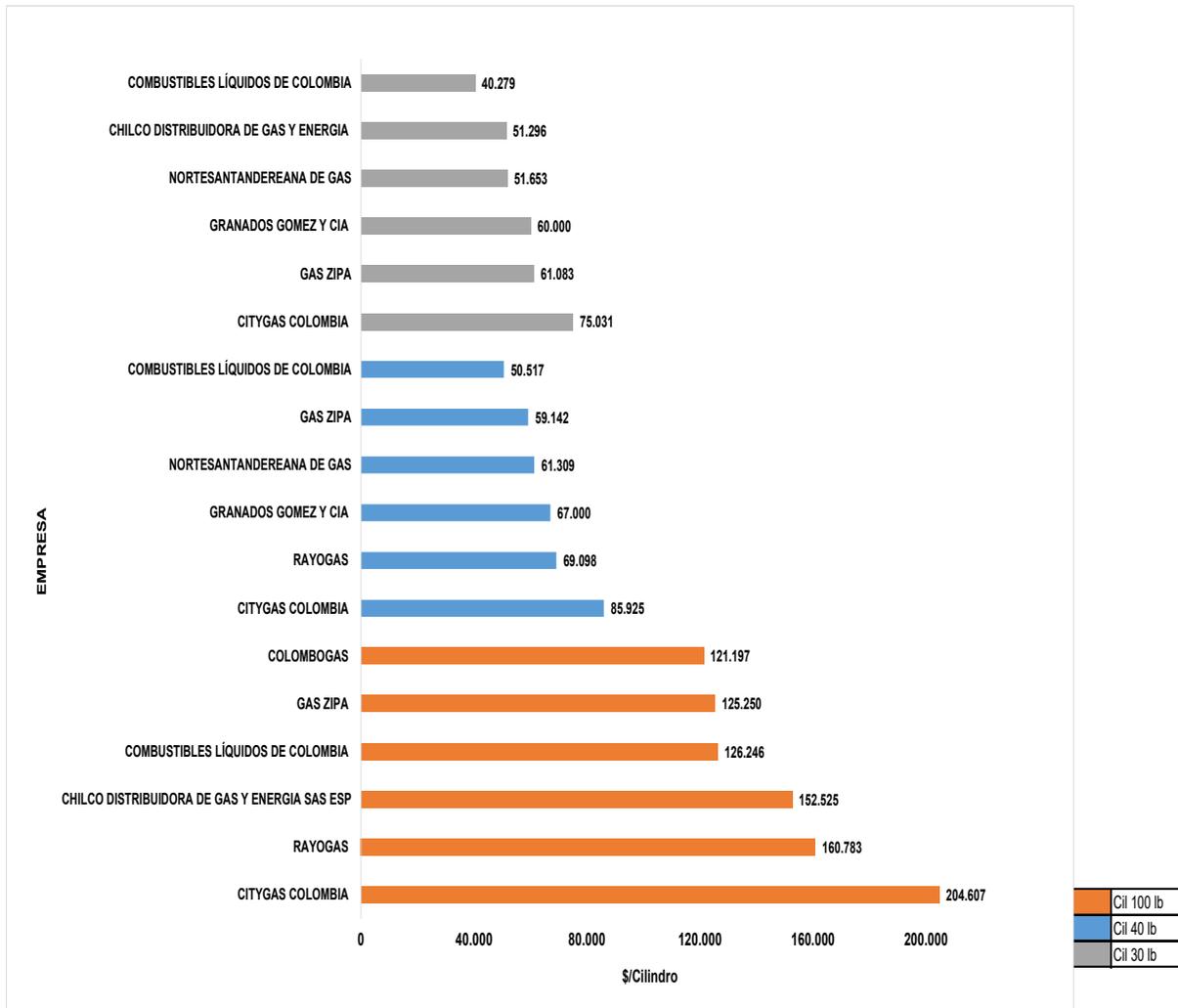
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En correspondencia con los precios reportados al SUI, se presentó un incremento en el valor promedio del cilindro de 100 lb al pasar de \$186.560 a \$204.607, valor que corresponde un incremento del 9.67%.

En la gráfica siguiente están representados los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y más bajos en Bogotá, precios que señalan que, en la capital del país, los usuarios pagaron entre \$121.197 a \$204.607 por un cilindro de 100 lb. Y entre el precio máximo y mínimo a los cuales se comercializó el cilindro se observa una diferencia de aproximadamente 83.000 \$/cilindro

Los precios promedios del cilindro de 40 lb muestran que los usuarios gastaron entre \$85.925 y \$50.517, mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio osciló entre \$75.031 y \$40.279, estos datos se presentan en la Gráfica 18.

**Gráfica 18 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá  
III Trimestre de 2021.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

### 4.3 Zona Caribe

Durante el tercer trimestre de 2021, fueron cinco (5) empresas que llevaron a cabo la comercialización de cilindros en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, que conforman la Zona Caribe, información registrada en la Tabla 5.

**Tabla 5 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CARIBE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	4	NORTESANTANDEREANA DE GAS .
	2	GAS ZIPA	5	ROSCOGAS
	3	INVERSIONES GLP		

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En correspondencia con la información reportada al SUI, el valor promedio máximo para el cilindro de 100 lb se incrementó en 13.000 pesos con respecto al segundo trimestre, al pasar de \$166.076 a \$179.753.

La Gráfica 19 contiene los valores promedio máximos y mínimos para los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, a los cuales las empresas vendieron las presentaciones de cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, de acuerdo con los datos certificados en el SUI.

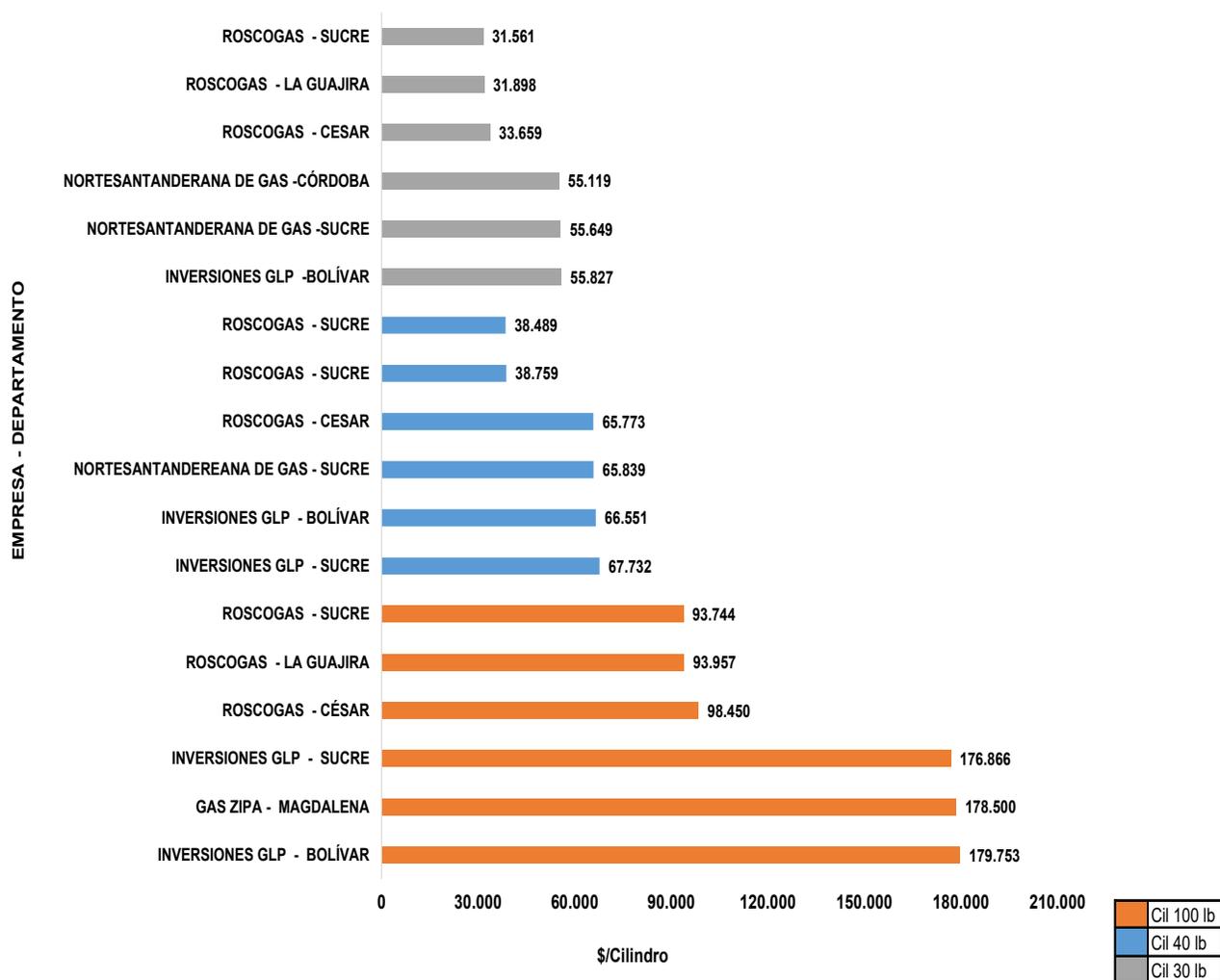
**Gráfica 19 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En los departamentos de la costa caribe colombiana, el valor promedio máximo para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, para el tercer trimestre de 2021, se comercializaron en los departamentos de Bolívar y Sucre. La Gráfica 20, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas por departamento y por presentación del cilindro en la zona caribe.

**Gráfica 20 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe  
III Trimestre de 2021**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.4 Zona Central

Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y fue atendida por veinticinco (25) empresas de GLP, empresas que se encuentran detalladas en la Tabla 6.

**Tabla 6 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

ZONA	NUM ESP	EMPRESA	NUM ESP	EMPRESA
CENTRAL	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	14	GAS ZIPA
	2	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	15	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	3	COLOMBOGAS	16	INTERMUNICIPAL DE GAS
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	17	INVERSIONES GLP
	5	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	18	LA LLAMA OLIMPICA
	6	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	19	MEGAS
	7	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	20	MONTAGAS
	8	GAS EL SOL	21	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	9	GAS GUAVIARE	22	RAYOGAS
	10	GAS NEIVA	23	ROSCOGAS
	11	GAS PROPANO DE COLOMBIA	24	VELOGAS
	12	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	25	VILLA GAS
	13	GAS SUMAPAZ		

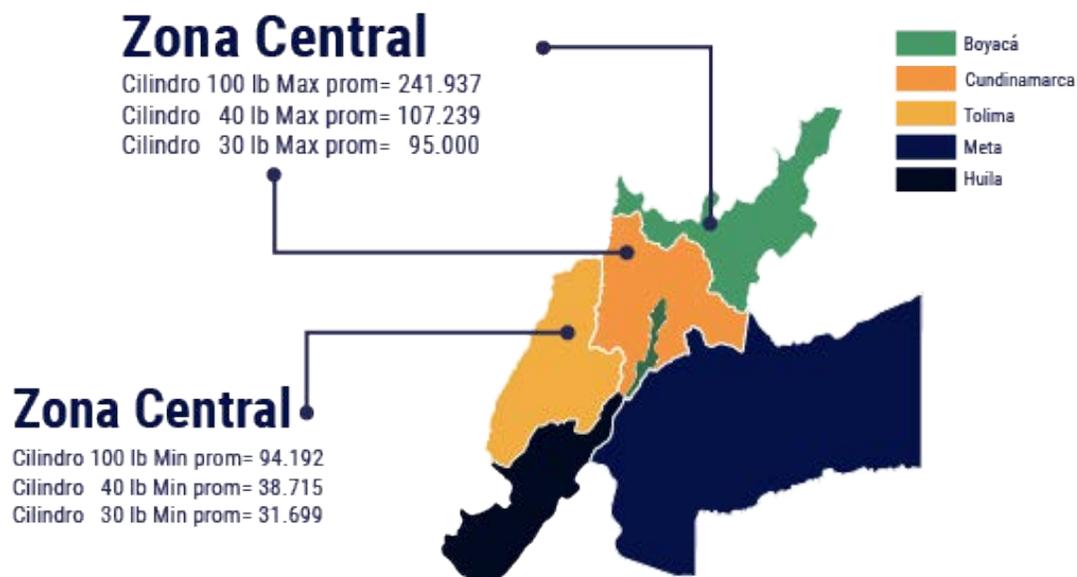
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Conforme a lo reportado por los prestadores esta es la zona del país en la que confluyen el mayor número de prestadores comercializando GLP.

Al igual que en el segundo trimestre de 2021, en la zona Central, específicamente en el departamento de Cundinamarca se comercializó el cilindro de 100 lb a un promedio de 241.937 \$/cilindro, esto es, presentó un incremento del 10.47%, esta es la segunda zona del país donde el valor del cilindro de 100 lb, se cobra más caro.

Situación contraria se presenta en el departamento de Tolima, dado que la empresa ROSCOGAS vendió esta presentación de cilindro a un valor promedio de \$94.192, según los datos reportados al SUI. Los datos consolidados se muestran en la Gráfica 21.

Gráfica 21 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

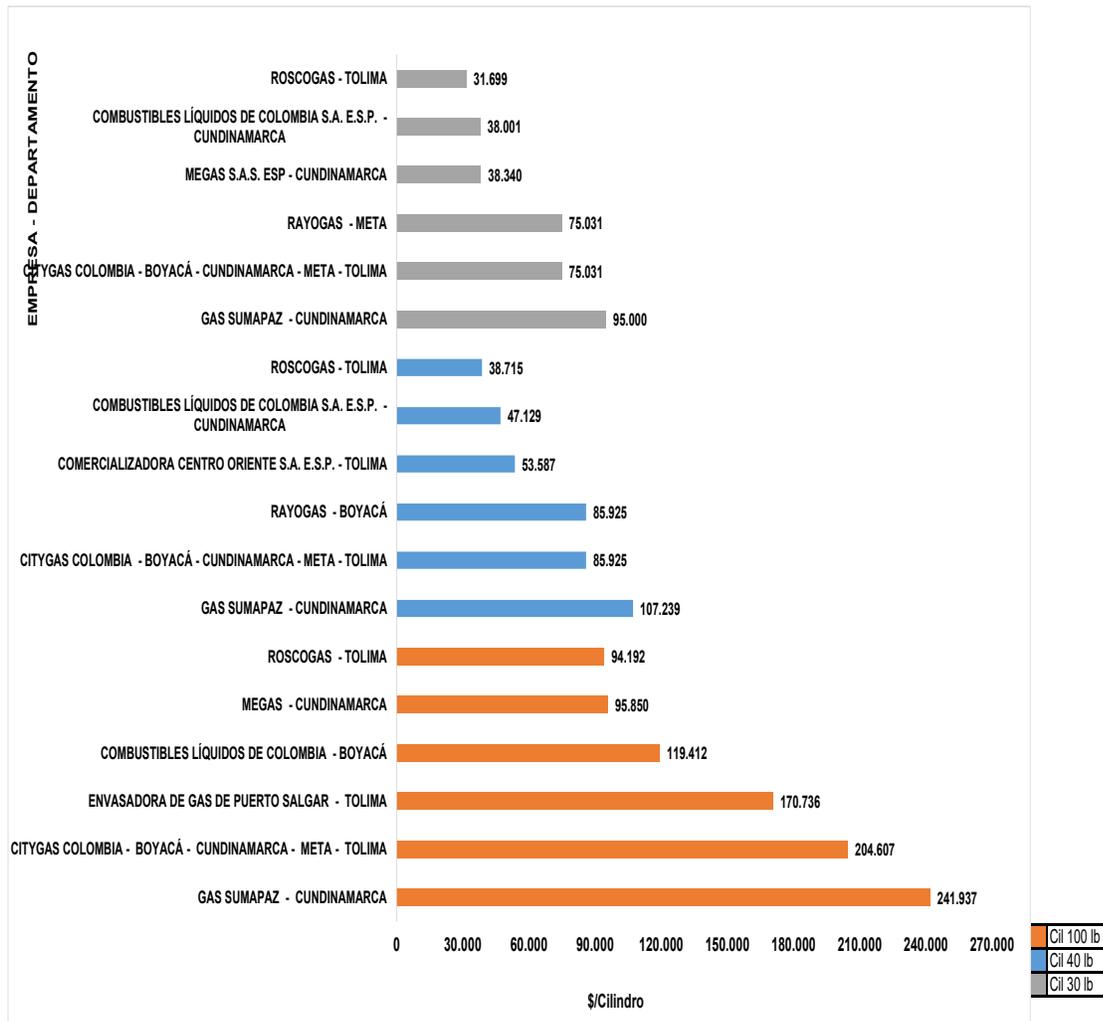


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 22 de manera agregada enseña las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante el tercer trimestre de 2021.

## Gráfica 22 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central

III Trimestre de 2021



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

### 4.5 Zona Eje Cafetero

La Tabla 7 detalla las diez (10) empresas que reportaron venta de cilindros para el tercer trimestre de 2021 en la zona del Eje Cafetero.

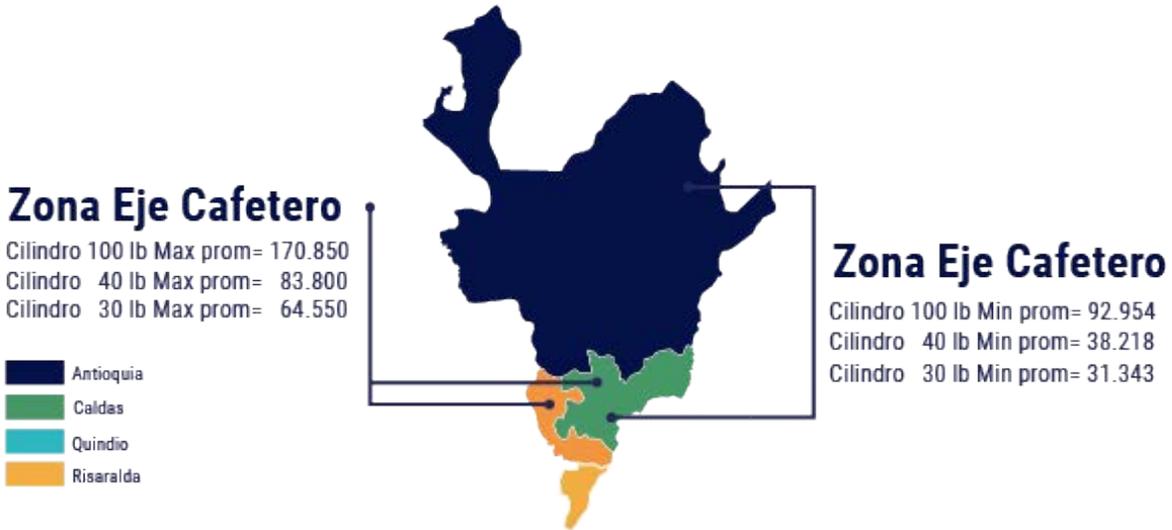
Tabla 7 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
EJE CAFETERO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	6	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	7	LIDAGAS.
	3	ELECTROGAS	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	9	ROSCOGAS
	5	FEDEGAS .	10	RAYOGAS

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 23 muestra el valor promedio de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, donde se observa los precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

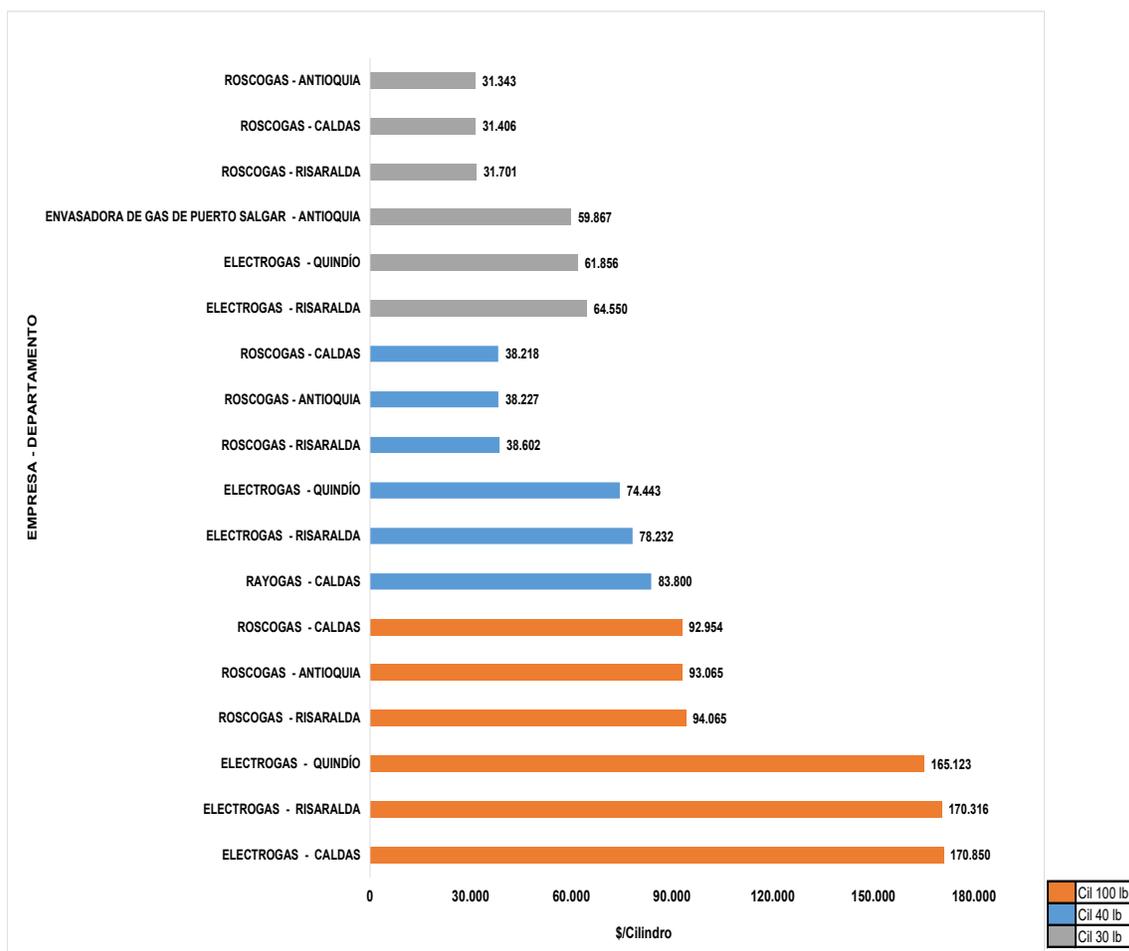
**Gráfica 23 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

La Gráfica 24, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el tercer trimestre de 2021.

**Gráfica 24 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetero III Trimestre de 2021.**



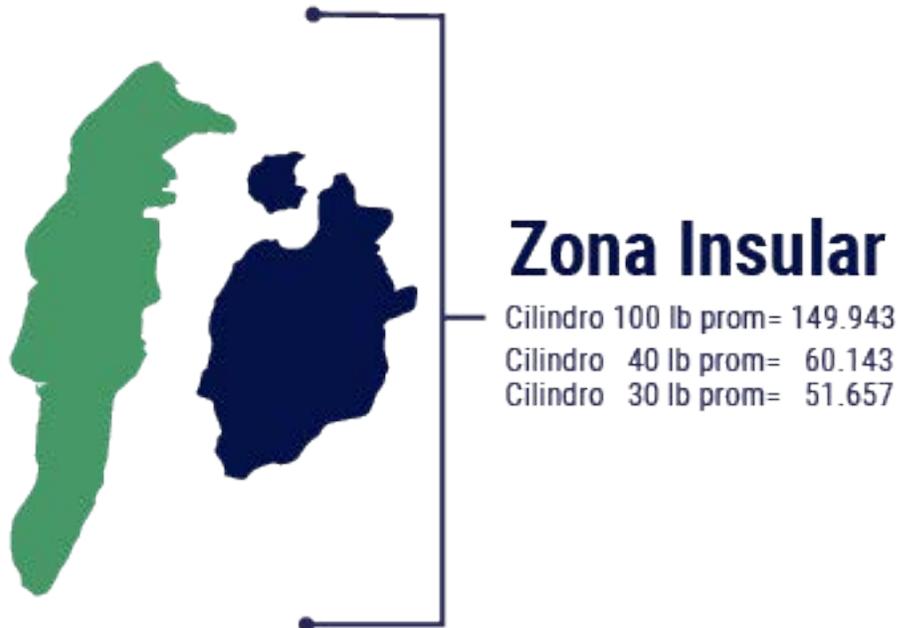
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.6 Zona Insular

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son atendidos únicamente por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P. y las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, presentan incrementos del 7.8%, 8.95% y 8.03% respectivamente con relación a los precios del segundo trimestre de 2021.

Los valores promedio para cada una de estas presentaciones de cilindros para el tercer trimestre se muestra en la Gráfica 25.

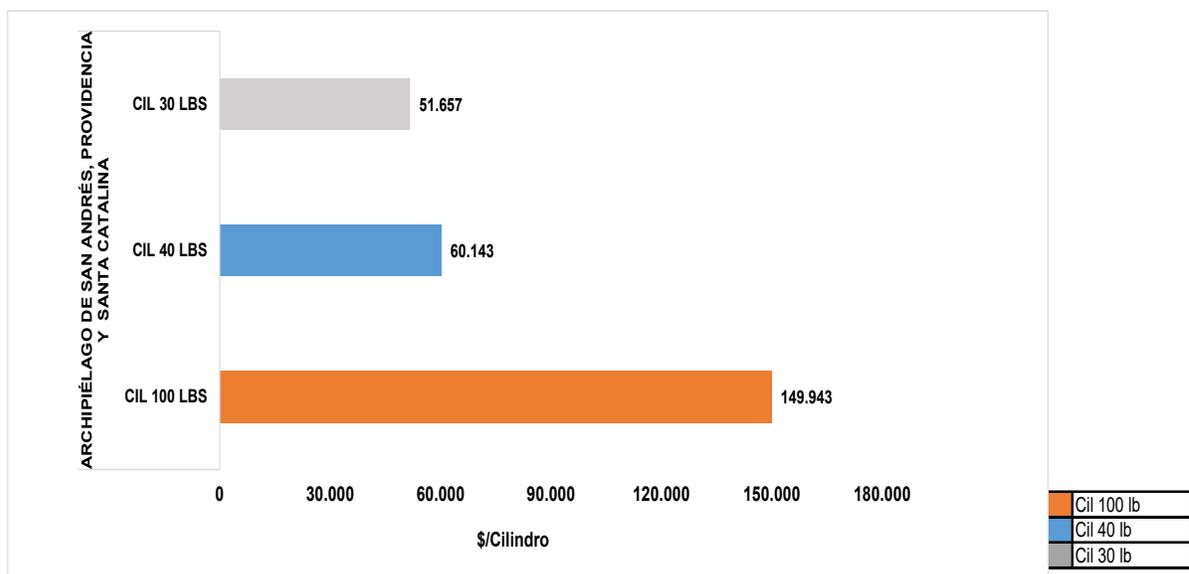
Gráfica 25 Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Los valores promedio de venta están dispuestos en la Gráfica 26.

Gráfica 26 Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular III Trimestre de 2021



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.7 Zona Oriente

Conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, para esta zona catorce (14) empresas, reportaron información de ventas en estos departamentos. Prestadores detallados en la Tabla 8.

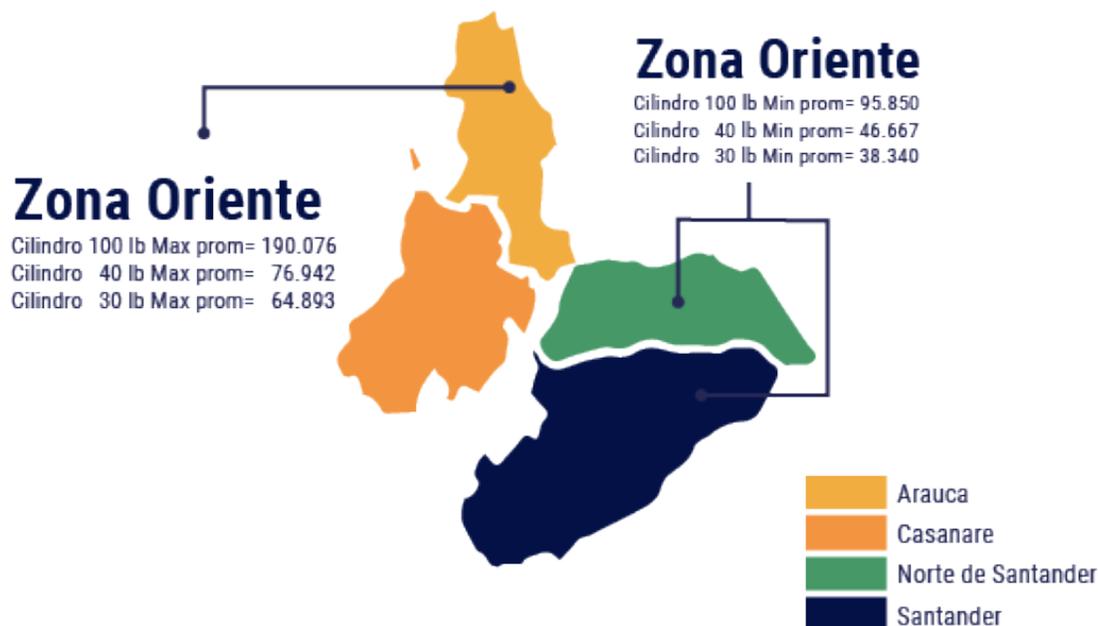
**Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
ORIENTE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	GAS ZIPA
	2	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	9	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	10	INVERSIONES GLP
	4	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	11	LUSTRIGAS
	5	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	12	MEGAS
	6	GAS GOMBEL	13	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	7	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	14	RAYOGAS

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

El precio promedio máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país para el tercer trimestre de 2021, se situó en \$190.076, con un incremento de aproximadamente \$6.000 más que el precio promedio del segundo trimestre de 2021. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la Gráfica 27.

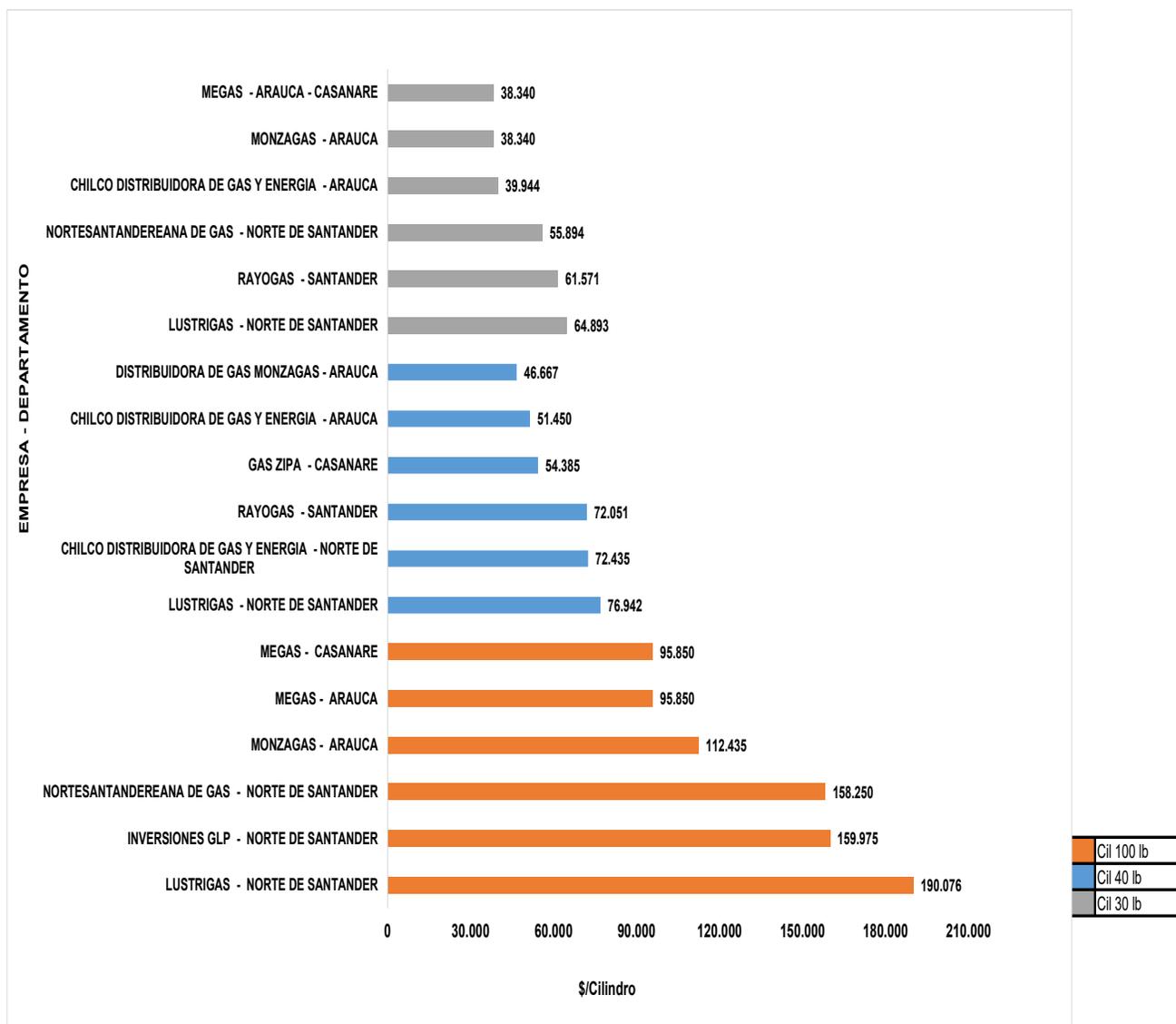
**Gráfica 27 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Las tres empresas que vendieron las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el tercer trimestre de 2021, se reportan en la Gráfica 28. Los valores más altos para las presentaciones precitadas se vendieron en el departamento de Norte de Santander, vale la pena mencionar que con respecto al valor mínimo de cada una de estas presentaciones el valor es aproximadamente del 50 %.

**Gráfica 28 Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente  
III Trimestre de 2021.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## 4.8 Zona Pacífico

Los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, hacen parte de la zona Pacífico durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, se comercializó el GLP por las empresas que se enlistan a continuación en la Tabla 9.

**Tabla 8 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

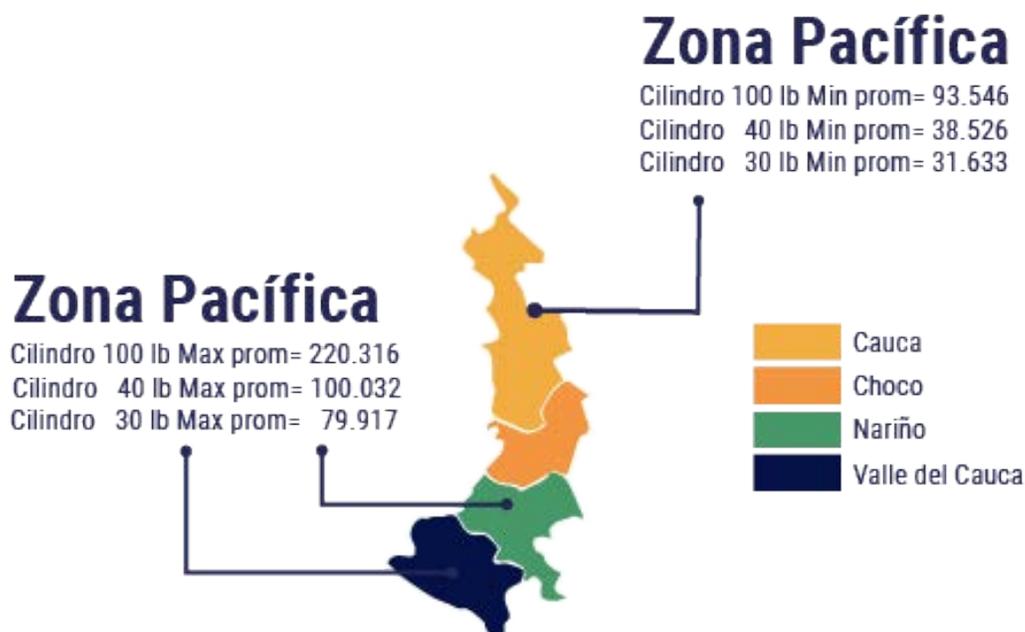
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
PACÍFICO	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	LIDAGAS
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	9	MONTAGAS
	3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	4	ENERGAS	11	SUPERGAS DE NARIÑO
	5	GAS NEIVA	12	ROSCOGAS
	6	GAS ZIPA	13	RAYOGAS
	7	INVERSIONES GLP		

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Para esta zona del país el valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb, corresponde a \$197.840 en el segundo trimestre, para el tercer trimestre el incremento fue del 22.476 \$/cilindro, que corresponde a un aumento del 11.36%, de lo cual se colige que esta zona presentó uno de los mayores aumentos en el precio del cilindro de 100 lb.

Los valores promedio más altos y más bajos para las diferentes presentaciones se incluyen en la Gráfica 29.

**Gráfica 29 Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico**

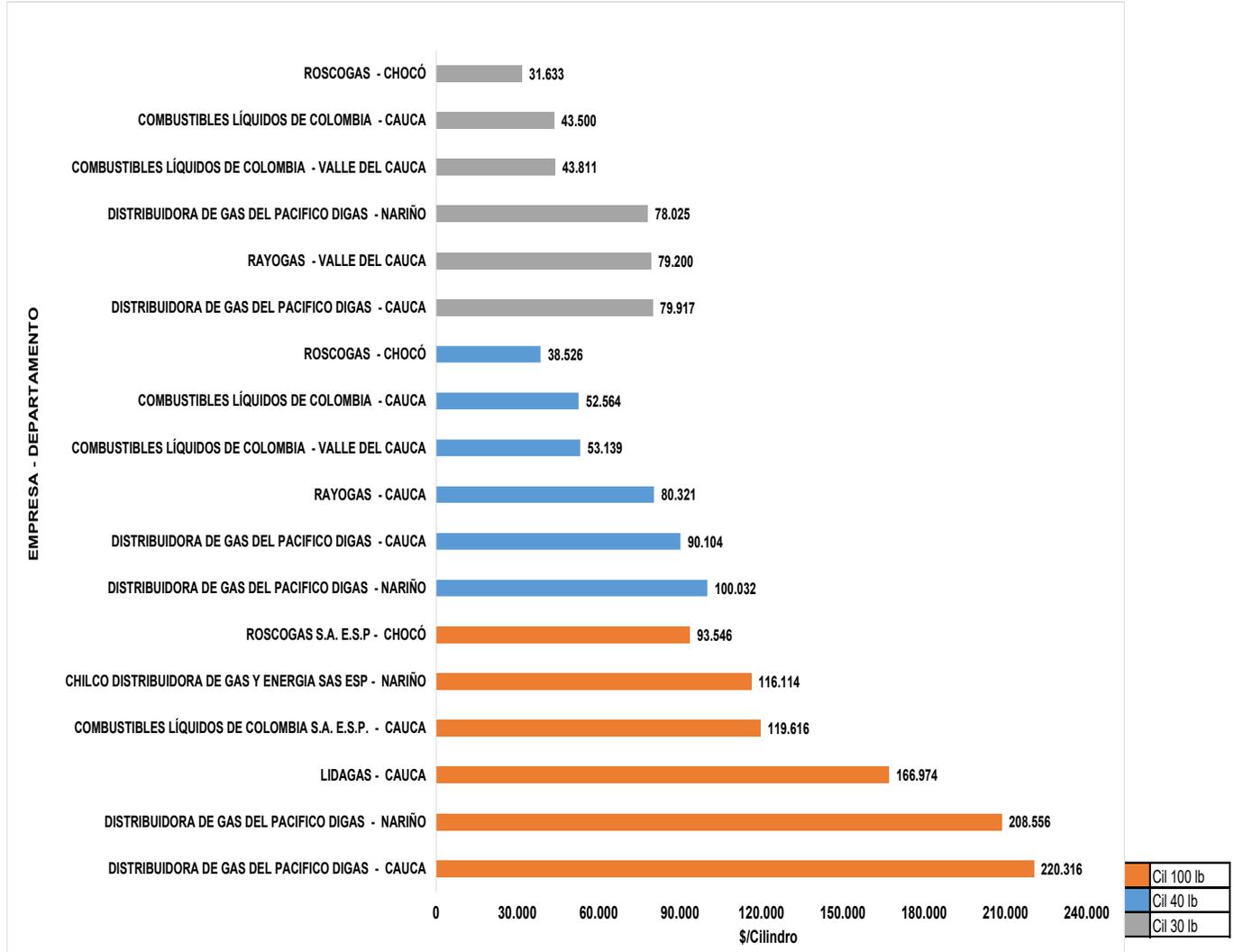


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

En la Gráfica 30, se presentan las tres empresas que en la Zona del Pacífico vendieron los cilindros de 100 lb y 30 lb en Cauca, el de 40 lb en el departamento de Nariño a los precios más

altos. En el departamento Chocó, se vendieron estas tres presentaciones al valor más bajo en esta zona.

**Gráfica 30 Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico  
III Trimestre de 2021**

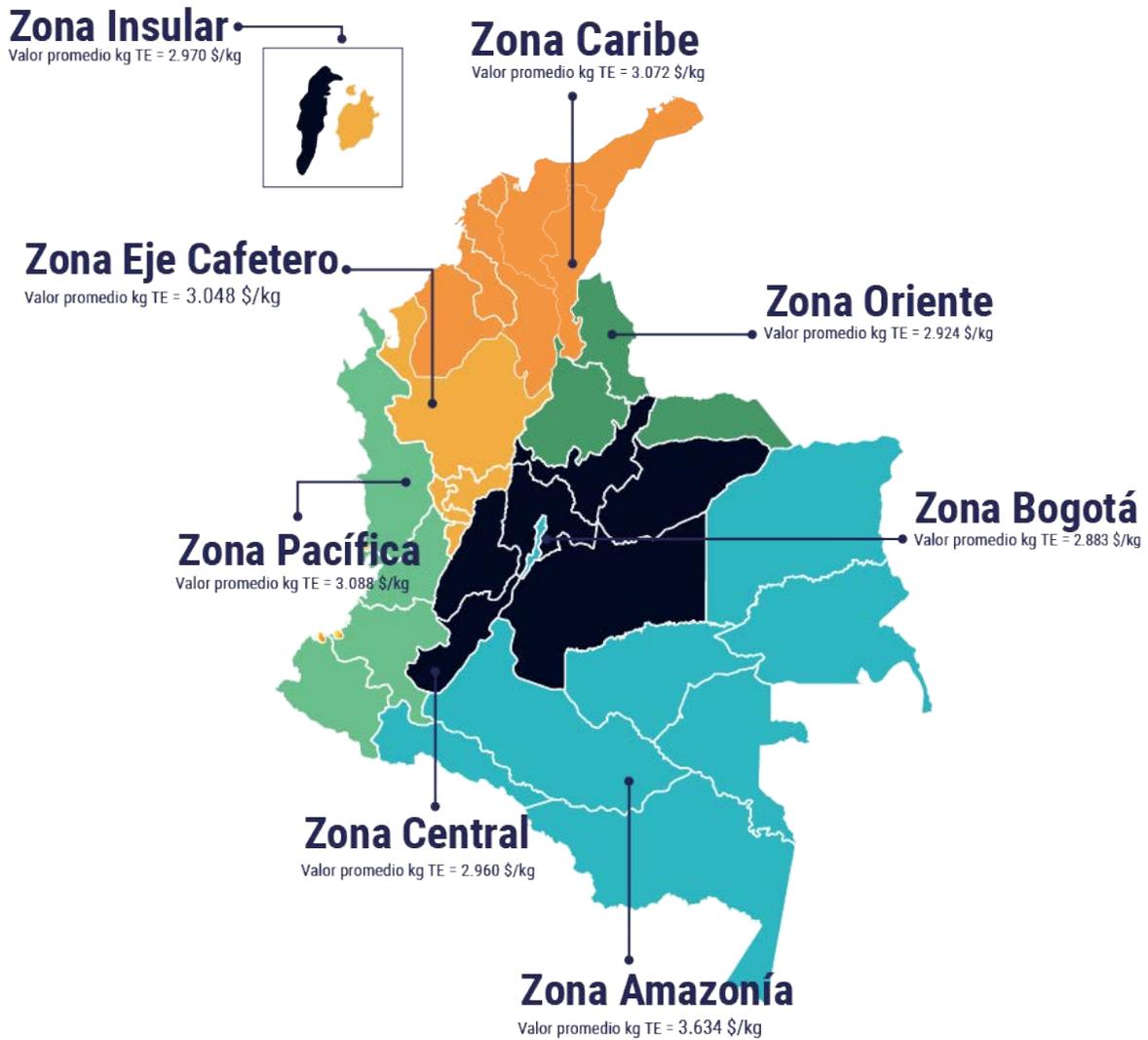


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

## CAPÍTULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.

En la Gráfica 31, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo para cada una de las zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI en el tercer trimestre de 2021.

Gráfica 31 Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la Tabla 10.

Tabla 9 Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
AMAZONIA	CAQUETÁ	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.436
		MEGAS	2.951
		GASES DEL CAGUÁN	3.293
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.341
		INVERSIONES GLP	3.462
		MONTAGAS	3.624
		GAS CAQUETÁ	3.923
		RAYOGAS	5.594
	GUAVIARE	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.901
		GAS ZIPA	3.191
		MEGAS	4.051
	PUTUMAYO	MONTAGAS	4.232
		GAS CAQUETÁ	4.239
BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ	GAS PORVENIR	1.000
		GAS ZIPA	2.210
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.409
		GAS PAC	2.488
		GRANADOS GÓMEZ	2.556
		GASES UNION DE COLOMBIA	2.564
		GAS COLOMBIA	2.585
		DICENGAS	2.596
		EMPRESA MIXTA DE GAS	2.724
		COMPROPANO	2.813
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	2.816
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.896
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.010
		RAPIDGAS	3.023
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.053
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	3.057
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	3.074
		INVERSIONES GLP	3.096
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	3.098
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.117
		ENTREGAMOS G.L.P.	3.131
		MEGAS	3.249
		VILLAGAS	3.374
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.395		
COLOMBOGAS	3.428		
GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.433		

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		RAYOGAS	3.644
CARIBE	ATLÁNTICO	INVERSIONES GLP	2.329
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.615
		MEGAS	2.732
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.859
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.395
	BOLÍVAR	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.460
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.555
		INVERSIONES GLP	3.073
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.103
		MEGAS	3.259
	CESAR	INVERSIONES GLP	2.577
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.182
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.791
		MEGAS	3.870
	CÓRDOBA	INVERSIONES GLP	2.749
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.015
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.239
		MEGAS	3.819
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP	2.675
		MEGAS	3.830
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.989
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP	2.709
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.890
		MEGAS	3.756
NORTESANTANDEREANA DE GAS		3.757	
SUCRE	INVERSIONES GLP	2.167	
	MEGAS	2.499	
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.960	
	NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.224	
CENTRAL	BOYACÁ	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.637
		ENTREGAMOS G.L.P.	2.206
		GAS ZIPA	2.413
		INVERSIONES GLP	2.512
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.527
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.622

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.695
		GRANADOS GÓMEZ	2.699
		GAS PAC	2.699
		COMERCIALIZADORA GLP DEL ORIENTE	2.772
		COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE	2.874
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.999
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	3.011
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	3.013
		RAPIDGAS	3.071
		MEGAS	3.075
		COLOMBOGAS	3.239
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	3.407
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.598
		RAYOGAS	3.629
		COMPROPANO	3.889
	CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR	1.000
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	2.155
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.293
		GAS ZIPA	2.349
		GAS COLOMBIA	2.476
		GAS UNION DE COLOMBIA	2.500
		VELOGAS	2.517
		GAS PAC	2.529
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.562
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.594
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	2.613
		GRANADOS GÓMEZ	2.648
		EMPRESA MIXTA DE GAS	2.683
		INVERSIONES GLP	2.731
		MEGAS	2.753
		COMPROPANO	2.773
		COMPAÑÍA	2.838
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	2.841
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.860
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.000
		DICENGAS	3.023
		VILLAGAS	3.026
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.042

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		RAPIDGAS	3.079
		COLOMBOGAS	3.178
		ENTREGAMOS G.L.P.	3.378
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.433
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.444
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.572
		RAYOGAS	4.045
		MULTIGAS DE COLOMBIA	4.215
	HUILA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.908
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.401
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.687
		MEGAS	2.801
		INVERSIONES GLP	2.814
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.065
		GAS NEIVA	3.178
		MONTAGAS	3.547
		RAYOGAS	4.014
		GAS CAQUETÁ	4.251
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	4.825
	META	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.392
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.430
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.568
		INVERSIONES GLP	2.577
		LA LLAMA OLIMPICA	2.599
		RAYOGAS	3.263
		GAS COLOMBIA	3.399
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.510
		GAS ZIPA	3.597
		GAS PAC	3.848
		MEGAS	3.850
		GAS CAQUETÁ	4.290
		TOLIMA	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
	CENTRAL DE HIDROCARBUROS		2.003
TURGAS	2.254		
GAS UNION DE COLOMBIA	2.284		
NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.284		
GAS EXPRESS COLOMBIA	2.332		
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.376		

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		INVERSIONES GLP	2.584
		GAS ZIPA	2.676
		MEGAS	2.697
		CITYGAS DISTRIBUIDORA	2.712
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.938
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.991
		TERMOGAS	3.046
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.063
		MULTIGAS DE COLOMBIA	3.099
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.138
		GAS PAC	3.252
		GAS COLOMBIA	3.588
		RAYOGAS	4.031
		GAS D-UNO	6.315
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	ROSCOGAS	2.501
		RAYOGAS	2.663
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.889
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.914
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.945
		LA LLAMA OLIMPICA	3.046
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.158
		INVERSIONES GLP	3.195
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.293
		FEDEGAS	3.538
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.576
		MEGAS	4.100
	CALDAS	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.673
		BTU ENERGY	2.473
		INVERSIONES GLP	2.753
		MEGAS	2.767
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.969
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	3.090
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.175
		ESP DIGASPRO	3.285
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.408
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.500
RAYOGAS	3.879		

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
	QUINDÍO	ELECTROGAS	4.001
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	2.026
		ESP DIGASPRO	2.139
		GAS ZIPA	2.362
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.391
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.468
		GAS UNION DE COLOMBIA	2.582
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.810
		INVERSIONES GLP	2.852
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	3.400
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.522
		MEGAS	3.625
		LIDAGAS	3.637
		RAYOGAS	3.886
		ELECTROGAS	3.893
	RISARALDA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.706
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.424
		INVERSIONES GLP	2.600
		ESP DIGASPRO	2.705
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.784
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.855
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.923
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.025
ELECTROGAS		3.866	
RAYOGAS		3.935	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA		4.157	
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y	PROVIGAS	2.971
ORIENTE	ARAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.337
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	2.483
		COMERCIALIZADORAD GLP DEL ORIENTE	2.504
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.507
		MEGAS	3.090
		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SONYGAS	3.291
	CASANARE	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.039
		BTU ENERGY	2.077
		LA LLAMA OLIMPICA	2.202

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		GAS ZIPA	2.336
		COMERCIALIZADORA G.L.P. DEL ORIENTE	2.461
		MEGAS	2.770
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.783
		INVERSIONES GLP	2.976
	NORTE DE SANTANDER	COMERCIALIZADORA GLP DE ORIENTE	2.772
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.988
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.039
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	3.147
		INVERSIONES GLP	3.312
		MEGAS	4.097
	SANTANDER	INVERSIONES GLP	2.423
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.536
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.765
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	2.800
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.953
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	3.270
		MEGAS	4.084
		RAYOGAS	4.332
		COMPROPANO	4.411
PACÍFICA	CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS	2.237
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.509
		INVERSIONES GLP	2.736
		ESP DIGASPRO	2.830
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.902
		MEGAS	2.979
		COMPROPANO	3.109
		MONTAGAS	3.363
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.418
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.520
		LIDAGAS	3.876
		GAS CAQUETÁ	4.085
		CHOCÓ	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA
	NORTESANTANDEREANA DE GAS		3.356
	MEGAS		4.197
	NARIÑO	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.945
		MONTAGAS	2.991

REGIONES	DEPARTAMENTO	EMPRESA	PROMEDIO (\$/kg)
		MEGAS	3.045
		COLOMBOGAS	3.060
		SUPERGAS DE NARIÑO	3.174
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.246
	VALLE DEL CAUCA	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.478
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS	1.759
		GAS ZIPA	2.184
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.477
		ESP DIGASPRO	2.561
		INVERSIONES GLP	2.602
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.667
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	2.720
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.726
		MULTIGAS DE COLOMBIA	2.739
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	3.010
		LIDAGAS	3.092
		RAYOGAS	3.423
		MEGAS	3.759
		ELECTROGAS	3.826

## ANEXOS

### ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, Y/O CERTIFICADO NO APLICA

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del tercer trimestre de 2021, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y/o E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016:

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A E.S.P	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto, septiembre
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	septiembre julio y septiembre
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto y septiembre
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución	agosto, septiembre
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	julio, agosto, septiembre
ESP DIGASPRO SA	D2 Cargo de Distribución	agosto, septiembre
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	septiembre agosto, septiembre
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 Cargo de Distribución	julio, agosto, septiembre

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / CERTIFICADO NO APLICA	MES
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	julio, agosto, septiembre
GAS ZIPA SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista D2 Cargo de Distribución	julio, agosto, septiembre. Agosto, septiembre
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas del Distribuidor	julio, agosto, septiembre

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido. De igual manera, les solicitamos a ponerse al día con el reporte de información, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorio de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

## ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores **diferentes** a los establecidos por el transportador CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P., y reportados al SUI, por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el tercer trimestre del 2021.

A continuación, se muestran las empresas que no cumplieron el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

EMPRESA	VALOR REGISTRADO (\$/kg)	CANTIDAD DE REGISTROS
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	41 44 46	58.146
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	42 54	96
INVERSIONES GLP SAS ESP	47,613 52,528	1.408

EMPRESA	VALOR REGISTRADO (\$/kg)	CANTIDAD DE REGISTROS
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	1 2 3 4 5	5

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la corrección de los reportes a los que haya lugar.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

Carrera 18 No. 84-35  
Bogotá D.C., Colombia  
(571) 691-3005  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

